
ASOCIACIÓN DE DIPLOMÁTICOS ESCRITORES

“A D E”

**AÑO 3 SIGLO XXI, MARZO – MAYO 2004
REVISTA ELECTRÓNICA TRIMESTRAL No. 10**

“DIPLOMACIA, PAZ Y DESARROLLO”

**Publicación de tipo Académico, Especializada en
Asuntos Internacionales**

**COORDINADOR GENERAL
Y EDITOR:
ANTONIO PÉREZ MANZANO**

**CONSEJO EDITORIAL:
EMBAJADOR ENRIQUE
HUBBARD URREA**

**MINISTRO IGNACIO RÍOS
NAVARRO**

**CONSEJERO ANTONIO
PÉREZ MANZANO**

**LIC. RAÚL PÉREZ JOHNSTON,
ASESOR LEGAL**

**ÍNDICE
EDITORIAL**

**PRIMERA SECCIÓN:
@@ CHARLA CIBERNÉTICA
CON EL EMBA @@
*Por Enrique Hubbard Urrea***

**SEGUNDA SECCIÓN.
LOS KURDOS, UN PUEBLO
OLVIDADO.
*Por Ignacio Ríos Navarro y
Martha Patricia Camacho de la
Vega***

**TERCERA SECCIÓN.
CLÁSICOS DEL DERECHO
INTERNACIONAL:
EMMERICH DE VATTEL
*Por Raúl Pérez Johnston***

**DIPLOMÁTICOS EJEMPLARES:
DON GILBERTO BOSQUES.
DIPLOMACIA DIGNA Y
HUMANITARIA.
*Por Antonio Pérez Manzano***

EDITORIAL

En números anteriores de “ADE” publicamos varios trabajos relativos al fenómeno migratorio mundial. En algunos, se ponen de relieve los motivos que causan dichos movimientos, entre los que destaca la escasez de recursos para la supervivencia, que a su vez, pueden derivarse de fenómenos naturales como la sequía y otras calamidades; hasta los que se relacionan con las confrontaciones políticas o ideológicas. También se ha tratado dicho fenómeno con un enfoque económico-social, en el que la falta de oportunidades de empleo, o los bajos salarios, empujan al trabajador en busca de mejores condiciones.

En esta ocasión, resulta oportuno invitar al análisis y a la reflexión acerca de los derechos cívicos de los migrantes. Al respecto, han cobrado actualidad las discusiones públicas en torno a temas como la democracia participativa, ciudadanía y el voto en el extranjero, también llamado sufragio a distancia. En relación con dicho tema, en varios países que muestran movimientos migratorios de importancia, se está tratando de poner en práctica medidas legislativas dirigidas al sistema electoral, para hacer posible el voto de sus ciudadanos que viven en el extranjero; entre los que se encuentran Chile, El Salvador, Ecuador y México, por citar algunos de la región latinoamericana.

Actualmente, varios países cuentan con leyes y sistemas para el ejercicio del voto de los ciudadanos que radican en otros países, como Canadá: “*Voting by Canadians Residing Outside Canada. For Special Ballot*”. Asimismo, España que ofrece una larga tradición en la práctica del voto de sus nacionales en el extranjero, nos ofrece dos ejemplos:

El primero se refiere a votaciones para elecciones provinciales, como es el caso de las Elecciones al Parlamento de Galicia, establecidas por el Régimen Legal Electoral de 1985, en el que se asienta la práctica de remitir un sobre conteniendo el voto por correo certificado, o bien, puede depositarlo en un consulado, o en una sección consular de la Embajada de España.

El segundo ejemplo de dicha práctica lo constituye el que ejerce en forma ejemplar, el Ayuntamiento de Totana, Murcia; el cual cuenta con instructivos para los posibles votantes, quienes si desean ejercer su derecho al voto en las elecciones del Municipio, deben expresarlo a la Delegación Provincial de la Oficina de Censo Electoral, para lo cual deben de adjuntar copia de su pasaporte o cédula. Como respuesta la oficina correspondiente envía al interesado un certificado de inscripción en el censo y una papeleta de votación en blanco y una copia de las páginas del boletín donde figuren los candidatos y el sobre para devolver la papeleta. El receptor a su vez, debe devolver el sobre por correo certificado. En ambos

casos, si el remitente lo solicita, el costo de los timbres postales le será devuelto por las autoridades.

Otros países como Australia y Nueva Zelanda, han establecido el llamado: "Overseas Vote", en el que ofrecen una combinación de formas para hacer llegar su voto: como la vía postal, el fax e internet.

En América Latina hay varios países que ya han establecido su sistema para el ejercicio del derecho ciudadano de que venimos hablando. Tal es el caso de mencionar a la República Dominicana, que desde 1994 llevó a cabo una Reforma Constitucional, para el voto en elecciones presidenciales, el cual se pondrá en práctica en los comicios del próximo 16 de mayo. Para esta ocasión, el número de posibles votantes no es muy elevado y el Presidente de la Junta Central Electoral de dicho país, ha declarado que llevan más de dos años trabajando en el asunto y que se instalarán 101 centros de votación en las ciudades donde residen el mayor número de dominicanos, como Nueva York, Nueva Jersey, Madrid, Boston y Puerto Rico; además, se espera que para futuras elecciones haya más empadronados.

Aparte de los casos anteriores, resulta interesante por lo menos mencionar que con ayuda de organismos de las Naciones Unidas, en algunos países se ha llevado a la práctica el "voto de refugiados y desplazados"; que en algunos casos, se encuentran en esa situación como consecuencia de un enfrentamiento bélico en su país de origen.

Ahora bien, visto el panorama anterior, será motivo de futuros análisis, la posibilidad de que el también llamado "voto en ausencia", que responde a razones de accesibilidad y de equidad (que según algunos analistas pondría fin a la "exclusión), pueda cristalizarse en el caso de los mexicanos residentes en el extranjero, los que mayoritariamente se localizan en los Estados Unidos de América. Se trata de un caso "*suigeneris*", tanto por la concentración de los migrantes, como por el número de ellos: Se calcula que puede haber más de 11 millones de posibles votantes.

Dicho asunto ya ha sido expuesto y discutido de manera formal en ocasiones anteriores. Con miras a llevar la práctica dicha forma de votación en las elecciones presidenciales del año 2000, el Instituto Federal Electoral hizo público el 12 de noviembre de 1998, el documento titulado: "*Informe Final de la Comisión de Especialistas que Estudia las Modalidades del Voto de los Mexicanos en el Extranjero*"¹, en el cual se dice que se trata de una tarea esencialmente de investigación, orientada a la identificación y el análisis de las condiciones operativas, logísticas, jurídicas, administrativas e internacionales, que posibiliten el voto de los mexicanos en el extranjero.

¹ Tomado de www.ife.org.mx

Asimismo, en dicho documento se aclara que no se trata de un análisis sobre los derechos de los mexicanos a votar fuera del país, sino sobre la forma de instrumentar el ejercicio de ese derecho. Dicho estudio sería enviado al Congreso, para su análisis y posible aprobación.

En la actualidad, el tema es motivo de debates tanto en las esferas gubernamentales, como en el Congreso de la República, entre la opinión pública nacional y entre las comunidades de mexicanos en el extranjero. Recientemente, las fracciones parlamentarias de los distintos partidos políticos de México lograron un Acuerdo: *“para posibilitar el voto de los mexicanos en el extranjero en el 2006”*.

Ante un proyecto de tal magnitud se analizan temas tanto de orden legal interno, como la forma en que un sistema electoral pudiera operar de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos; sin omitir asuntos de logística, según la cual se requerirían más de 150 mil mesas electorales para la recepción de documentos –en el caso de que se haga mediante la identificación con la credencial de elector-. Los costos para la remisión de la papelería necesaria y su devolución a las autoridades del Instituto Federal Electoral.

Son múltiples y variados los temas que deben de resolver los legisladores mexicano, seguramente apoyados por las instancias académicas, otros especialistas en el tema y los directamente interesados. De todas formas, cabe anotar que el asunto no es nuevo, mas bien se trata de una aspiración de muchos años, que posiblemente se concrete a mediano plazo.

La presente visión panorámica, solamente representa una invitación para la reflexión, para el análisis y para la presentación de experiencias nacionales en la materia; así como de propuestas que en un momento dado, pudieran contribuir al debate que se presenta en varios países.

En ese sentido, a continuación abrimos el debate con la presentación de la sección: *“@@Charla Cibernética con el Emba@@”*, que presenta al estilo del Embajador Hubbard, comentarios alusivos a este tema y quien invita a que le escriban o charlen con él por esta misma vía.

OTROS CONTENIDOS EN EL PRESENTE NUMERO:

Cada trimestre la Revista Electrónica Trimestral “ADE”, se ve enriquecida con las aportaciones de uno de sus más asiduos “donadores” de información, datos y opinión, sobre temas poco comunes; o sobre asuntos que en muchas ocasiones vemos solamente “por encima”, sin llegar a profundizar en ellos. En esta ocasión escribiendo conjuntamente el Ministro Ignacio Ríos Navarro y la Lic. Martha Patricia Camacho de la Vega, nos obsequian con un ensayo que merece ser leído, analizado y conservado,

para releerlo cuando se nos presenten dudas sobre lo que acontece en la región de: **“LOS KURDOS. UN PUEBLO OLVIDADO”**. Una nación que se asienta en una región conflictiva (entre Irak, Irán, Siria y Turquía) y que en un lenguaje llano, podríamos comparar como el “jamón del emparedado”.

Este conglomerado está compuesto por más de 30 millones de seres humanos y sin embargo, no tienen un Estado formalmente constituido. De la lectura de dicho trabajo, podremos obtener varias conclusiones que deseamos sean positivas y que apunten en la dirección de lograr que el Kurdistán sea una zona de paz, armonía y progreso.

Otra de las importantes aportaciones a que ya nos tiene acostumbrados Raúl Pérez Johnston, es la constante inyección de conocimientos de internacionalistas que por el paso del tiempo, han ido quedando en el olvido; o cuyas obras, no están al alcance del público en general; sino que requieren de pesquisas especializadas y en no pocas ocasiones, gastos para su obtención.

En la sección denominada: **“Clásicos del derecho Internacional”**, el Lic. Pérez Johnston rescata una parte muy valiosa de una obra de Emmerich de Vattel, que lleva por título: **“Le Droit des Gens. Ou Principes de la Loi Naturelle, Appiqués á la conduite & aux affaires des Nations & des Souverains”**. Además, de la traducción correspondiente, el autor proporciona comentarios constructivos, que nos ayudan y guían a comprender mejor el tema de que se trata.

Finalmente, es de agradecer el esfuerzo adicional que representan las investigaciones que nos envía el Lic. Pérez Johnston, en virtud de que se encuentra en la parte final de los estudios de Maestría en Derecho (LL. M.), en la Universidad de Chicago, Estados Unidos.

Por último, me permito presentar la sección **“Diplomáticos Ejemplares”**, donde se inserta el ensayo escrito por su servidor y que trata sobre la actuación del Cónsul General de México en Francia (primero en París y después en Marsella), Don Gilberto Bosques, cuyo nombre debemos de tener muy presente siempre que se trate de comparar acciones humanitarias de diplomáticos que han dedicado su propia vida, a la protección y salvación de otros seres, sin importar su nacionalidad, credo, o status social.

En el transcurso de la semblanza de Don Gilberto, se observa una reiteración -que el autor considera necesaria-, de los valores que permitieron a personas como el Cónsul de México en Francia, salir airosos de situaciones tan extremas como la Segunda Guerra Mundial; en la que los famosos “privilegios e inmunidades”, no impidieron que la familia Bosques estuvieran presos durante más de un año, en un hotel de Bad Godesberg, en las cercanías de Berlín, Alemania.

EL EDITOR

APM

/

@@CHARLA CIBERNÉTICA CON EL EMBA@@

Por Enrique Hubbard Urrea

Hace algunos años, siendo yo apenas un joven berbe (nací con barba), me entrevisté casualmente con el entonces Director General de Asuntos Jurídicos de la Cancillería mexicana, y aprovechando la coyuntura le revelé mi sensacional descubrimiento: la propuesta de nueva Ley de Nacionalidad y Naturalización traía un artículo obviamente inconstitucional.

Debo confesar que mis motivos no eran químicamente puros, no sólo me preocupaba la integridad hermética del derecho, sino que además pretendía establecer mis credenciales como novel jurista (no como novelista). Pero esas ocultas intenciones no justifican de manera alguna la respuesta que recibí, la cual me dejó helado, atónito, estupefacto, multicromático y polimorfo.

El funcionario de marras se limitó a encogerse de hombros y exclamar “no importa, ya nos arreglamos con la oposición”. La lección de realpolitik no se perdió, pero mi ingenuidad sufrió un devastador ataque del que nunca más pudo reponerse.

¿Por qué mencionar esa anécdota hoy? Pues porque soy muy disperso, no, porque a ratos pareciera que el proceso de negociación del “voto en el extranjero” se estuviese conduciendo bajo criterios similares y conexos, es decir, parece importar más de quién es la iniciativa, o bien quiénes la respaldan y qué clase de concesiones pueden obtenerse para apoyarla; que la parte objetiva del asunto.

No quiero pensar en la “implementación” de un sistema que todavía no cuenta con una forma coherente, ni toma en cuenta las implicaciones de derecho internacional público y privado, más bien voy a insistir con obstinación explicable a mi avanzada edad, en el paso previo, en el análisis de la parte sustantiva, antes de asomarse (y asombrarse) a la adjetiva.

Osea (sic) como dijo el filósofo de Güemez: “Una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa”.

Miren, el primer punto a considerar es el de la nacionalidad y ciudadanía. Los que promovimos (corre comercial) y defendimos la iniciativa de reforma constitucional que creó la “no pérdida de la nacionalidad mexicana por nacimiento”, desde el principio subrayamos la importancia de distinguir entre “doble nacionalidad y doble ciudadanía”.

Aunque en estrictos términos no se trataba ni de una ni de otra (sino todo lo contrario), la verdad es que se abrió la puerta para la existencia de ambas. La doble nacionalidad sólo puede darse cuando hay tratados o acuerdos que otorgan *dos nacionalidades por nacimiento desde el momento del alumbramiento*, como es el caso de Brasil y Portugal, que se reconocen mutuamente sus nacionales.

Pero en la práctica hay personas que poseen dos o más nacionalidades, aunque usualmente puedan ostentar sólo una de ellas en cada caso. En esos países como los citados Brasil y Portugal, el ejercicio de los derechos políticos (lo que nosotros llamamos “ciudadanía”) sólo puede llevarse a cabo en el lugar del domicilio, nunca en ambas naciones (a menos que exista el don de ubicuidad, por casualidad).

Yo traté (heroicamente) de filtrar la propuesta de reforma constitucional para no crear de rebote la doble ciudadanía, pero en el pecado llevé la penitencia porque me alegaron, no sin razón, que la reforma hablaba exclusivamente de nacionalidad y su no pérdida, nada tenía que ver con la ciudadanía. Ni modo, me rendí ante la evidencia y emprendí graciosa huída.

Pero ahora la cosa ya se complicó, se habla de voto en el extranjero sin explicar las diversas hipótesis, existe la posibilidad de que una persona pueda votar en dos países casi casi al mismo tiempo (casi la ubicuidad), y de esa manera contribuir a la formación de la voluntad de dos estados, uno de los cuales tiene por fuerza que serle ajeno, por lo menos en cuanto a presencia.

Como dijo el mecánico, vamos por partes.

El voto en el exterior tiene que analizarse desde el punto de vista del bato, este, persona, del elector potencial, pues. Si lo vemos así, tendremos:

Mexicanos por nacimiento que no poseen otra nacionalidad.

Hay viajeros con credencial de elector que cruzan el pantano...no, que quieren ejercer su derecho fuera de su distrito, fuera de su domicilio, y para ello existen en territorio nacional casillas especiales para votantes “en tránsito”, mismas que podrían, en teoría, abrirse en el extranjero a fin de cubrir esos casos. (Muchos poseedores de credencial domiciliados cerca de la frontera acuden a dichas casillas en puertos fronterizos y votan allí).

El Problema es definir a quienes están “en tránsito”, pues innumerables paisanos cruzan la frontera de manera cíclica (lean mi encíclica al respecto), sin ánimo de permanecer del otro lado para siempre (o Proceso). La mayor parte de éstos son indocumentados y rutinariamente se les agrupa como si fuesen una categoría homogénea, cuando en realidad son todo lo contrario.

También hay paisanos que sí pretenden quedarse o que ya tienen status migratorio regular. Pero estos tampoco forman un grupo homogéneo, pues los unos cuentan con un domicilio “legal” en el extranjero, mientras que los otros viven en la clandestinidad, sujetos a la eventualidad de ser descubiertos y expulsados.

Por añadidura, en teoría éstos últimos pueden tener credencial electoral válida y votar en las ya citadas casillas “en tránsito”, mientras que los primeros, en su inmensa mayoría, tendrían que ser empadronados y credencializados.

Mexicanos que poseen otra nacionalidad.

No está definido qué pasa con la ciudadanía cuando se adquiere otra nacionalidad, ni si las consecuencias son iguales cuando la adquisición es *voluntaria* (caso de la naturalización), o cuando es involuntaria (nacimiento en territorio extranjero, por ejemplo).

A diferencia de las normas relativas a la nacionalidad, en México la ciudadanía puede perderse en ciertos casos, pero también puede ser *suspendida* en otros. Mi propuesta (¿llevan la cuenta del egómetro?) era que se incluyera entre las causales de suspensión de ciudadanía la adquisición de otra nacionalidad, por lo menos hasta que el paisano(a) regresara a domiciliarse en territorio nacional.

No se hizo y ahora la hipótesis está en el aire.

Según este humilde comentarista (¿?¿?), no es posible hablar de voto en el extranjero sin antes dilucidar estos casos, sin definir cabalmente qué onda con esos paisas.

La reforma constitucional trataba de facilitar que los emigrados se naturalizaran en el país de su domicilio, donde viven, beben y pagan impuestos, como una forma de protección contra políticas racialmente motivadas; nunca se buscó crear una categoría especial de privilegiados (lo de pri no lleva connotaciones partidistas, conste) que podrían elegir presidente en ambos territorios.

Ta canijo ¿erdá?

Como decía Raúl Velazco, “aún hay más”. Algunos ilustres líderes partidistas proponen ir más allá, es decir, no sólo darles el voto a esos batos, sino además permitir que puedan ser electos para puestos de elección electiva electoral. Hablan de crear “distritos” para que haya representantes de los paisas.

No me opongo (nadie me preguntó) a que los mexicanos sean capaces de ejercer su derecho/obligación de votar, vivan donde beban, pero de eso a

que puedan ser candidatos hay mucho trecho. Los requisitos de vecindad no pueden ni deben ignorarse, tienen fundamento y razón de ser (o no ser, dijera el Ham Let).

Si van a representar al congo mareado, perdón, conglomerado de emigrados la votación tendría que ser allá y el universo de electores debería identificarse por el lugar de residencia, pero entonces ¿los de Chicago pueden votar por uno que radica en Imokalee, Florida?, ¿debe haber varios “distritos”?

Ahora que si van a representar a los de su origen estatal o municipal, la cosa se pone de a tiro infernal (e invernal en Alaska). No olvidemos que en ese caso es aún más importante resolver lo de la doble ciudadanía, ¿debe ser diputado un paisa que también sea norteamericano?

Mejor se los dejo de tarea, porque todavía ni entramos a ver cómo integrar el padrón, ni lo de la propaganda y gastos de campaña, ni lo del “voto electrónico”, ni lo del bato histriónico, ni nada de nada de la parte adjetiva. El monte no es de orégano ¿no?

Lo dicho, ta canijo.

Saludes

El Emba, encasillado.

Escribanos a:

ehubbard@diplomaticosescritores.org

Y/o info@diplomaticosescritores.org

LOS KURDOS, UN PUEBLO OLVIDADO

Ignacio Ríos Navarro

Martha Patricia Camacho de la Vega



ASPECTOS GENERALES

El Kurdistán, tiene una extensión territorial de 550,000 Kms²; se localiza al sur del Cáucaso, entre los montes Tauros, Zagros, el Monte Ararat y los valles de Mesopotamia. Su población está integrada por más de 30 millones, de los cuales 20 millones viven aún en la zona conocida como Kurdistán.

Los Kurdos residen principalmente en 4 estados: Turquía, Iraq, Irán y Siria:

- En Turquía existen 15 millones de kurdos, que constituyen el 20% de la población turca;
- En Iraq residen 5 millones de kurdos, 25% de la población iraquí, que residen en 76,000 kms² de los que se extrae el 74% del petróleo del país;
- En Irán habitan 9 millones de kurdos, 17% de la población iraní, asentada en una zona de donde se extrae el 20% de la producción nacional de petróleo.
- En Siria viven 2 millones de kurdos.

Además, también cuentan con una importante comunidad kurda Armenia y Azerbaiyán, donde viven cerca de medio millón; en Europa, sobre todo en Alemania, así como en varias repúblicas de Asia Central, ex integrantes de la antigua URSS., donde suman cerca de 1 millón.

HISTORIA DEL PUEBLO KURDO²

Los kurdos poseen un antecedente cultural distinto y diferente al resto de los grupos étnicos de la región. Tres sencillas distinciones los caracterizan:

- su idioma,
- su estilo de vida y
- su propia conciencia histórica.

Ninguna de estas tres distinciones es tolerada en los Estados donde los kurdos habitan.

Su lengua, el kurdish es una variante noroccidental del farsi iraní; los Kurdos han luchado permanentemente por mantener su idioma indo-europeo, no semítico; como religión, practicaban originalmente el zoroastrianismo³. Luego de la expansión de la cultura árabe por la región, se islamizaron a la corriente sunnita, pero no arabizaron. Actualmente, una minoría practica la variante confesional zoroastriana del Yezidi.

La historia del pueblo kurdo está llena de promesas incumplidas, pactos fallidos y represión; es mayoritariamente musulmán-sunnita, no árabe, y habita desde tiempos remotos las altas cordilleras y montañas del noreste de la antigua Mesopotamia: entre Armenia, Iraq, Irán, Siria y Turquía.

Sus orígenes se remontan a los *Medas* (2,400 a. C.); tienen parentesco étnico con la comunidad persa, y han carecido de un estado propiamente dicho si exceptuamos el que dio lugar al Imperio Medo en el año 612 a. C.

El historiador griego Jenofonte ya habla de ellos en su *Anábasis*, obra clásica del año 400 a. C., donde relata la aventura de una expedición mercenaria por la Península de Anatolia. Saladino, el jefe militar musulmán que defendió Jerusalén de las cruzadas en el siglo XII, era de origen kurdo.

² Se tomaron elementos del trabajo de Jaile Maleta Antigua, investigador del Centro de Estudios de África y Medio Oriente (CEAMO), de La Habana, Cuba.

³ **Zoroastro**, Zoroastro o Zaratustra (629-551 a. C.): nació en el clan de Spitama, noroeste de Irán; sirvió como sacerdote de la religión politeísta Iraniana antes de convertirse a la edad de 30 años a la única adoración de Ahura Mazda. Tuvo éxito en convertir algunos de sus compañeros y rey (Histaspes). Cuando sus nuevas enseñanzas recibieron fuerte oposición, respondió por pronunciar maldiciones sobre sus opositores. Denunció el culto intoxicante de la planta *haoma* y exhibió gran preocupación por el cuidado del ganado. En la opinión de Zoroastro la prosperidad material y la santidad iban uno con el otro, un rasgo quizás reflejado hoy en la prosperidad notable de los Pareceos (zoroastrianos modernos) en Bombay, la India. La religión zoroastrista fue fundada por este hombre. Al reformar la religión persa incluyó a Ahura Mazda como dios del bien y a Ahrimán como ente maligno, recogiendo su doctrina en el libro sagrado, Zend Avesta

En el siglo VII la expansión del Islam inició un proceso de arabización que los kurdos rechazaron, no así el de islamización que finalmente adoptaron y asimilaron.

Durante gran parte de su historia, los kurdos han estado dominados por otros pueblos y en tiempos más recientes por Irán, Iraq y Turquía, países que no han aceptado un estado kurdo independiente. El país de los kurdos, o Kurdistán, no ha constituido jamás una entidad política unificada. Hasta el siglo XIX los príncipes kurdos disfrutaban de una amplia autonomía en los imperios otomano y persa. A comienzos del siglo XIX la población emigrada de Irán se instaló en el Kurdistán de Iraq.

Las raíces de la cuestión kurda datan de 1848 y 1867, cuando los persas y otomanos eliminaron los municipios del semi-independiente Estado kurdo, como medida de imposición e integración a sus imperios.

El nacionalismo kurdo comenzó a tomar forma en el siglo XIX, sobre todo en la década de 1890, cuando el Imperio Otomano estaba en su última etapa. Surgieron varias asociaciones nacionalistas kurdas como la *Hiviya Kurd* (Esperanza Kurda), que se fundó en 1910; la *Asociación de Amigos del Kurdistán* en 1912 y el *Seminario Bilingüe Rotakurd* (Día Kurdo) en 1913, cuya finalidad fue dar a conocer la cuestión nacional kurda frente a las organizaciones como la *Unión y Progreso* de corte panturiana en Turquía, que sostenía que la patria de los turcos era el Turán, eliminando toda posibilidad de existencia del pueblo kurdo.

Por el Armisticio de Mudros de enero de 1918, Turquía se rinde a las potencias y capitula. Numerosos partidos kurdos emergen, como fueron el *Resurgimiento del Kurdistán*, que exigió la aplicación de la Doctrina Wilson o sea, la liberación del Kurdistán; el *Comité por la Independencia Kurda* y el *Partido Nacional Kurdo*. Estos partidos no actuaron unificados, lo que limitó los esfuerzos por reivindicarse frente al panarabismo, panturanismo⁴ y los intereses coloniales europeos.

La cuestión kurda emergió inmediatamente a la par del nuevo y étnicamente dividido estado de Iraq, donde los británicos participaron activamente para sofocar la primera rebelión kurda en 1919.

El *Tratado de Sévres*, firmado el 10 de agosto de 1920, prevé la creación de un Kurdistán al norte del sultanado de Mosul, región rica en petróleo y agua, siguiendo el programa de 14 puntos del Presidente Wilson. La “guerra de independencia” (1919-1923) encabezada por Mustafá Kemal Ataturk, llevó a la firma del Tratado de Lausana entre las potencias aliadas y el gobierno de

⁴ Nombre del movimiento que se propagó entre las minorías de Rusia como contrapeso al Pan-Eslavismo y que aspiraba unir a todos los turcos del mundo, dentro o fuera de las fronteras de Turquía.

Ankara, el cual restituyó a Turquía toda Asia menor y consagra su soberanía sobre la mayor parte del Kurdistán. Las disposiciones de Sévres quedan anuladas y 25 millones de kurdos desperdigados entre cinco naciones: Turquía, Siria, Irán, Iraq y la ex URSS (hoy las Repúblicas de Armenia, Georgia y Azerbaiyán), donde se convirtieron en minorías oprimidas y sufrieron la asimilación forzada y las deportaciones masivas.

La creación de Estados modernos en Irán e Iraq, coincidió con el gobierno del Sha Reza Pahlavi en Irán, a principios de los años veinte, y la instauración de un gobierno independiente en Bagdad, que se liberó de Inglaterra. El poder de las autoridades centrales se incrementó en la zona fronteriza. Las sucesivas revueltas en las décadas de 1920-1930 fueron reprimidas por el ejército turco.

Durante el período de entreguerras y en su afán de mantenerse presente en la región, Inglaterra se adhirió al *Acuerdo de Saadabad*, firmado entre Iraq, Irán, Turquía y Afganistán, el cual contiene un artículo que hace referencia a la eliminación del movimiento kurdo.

Después de la destrucción de la joven *República Mahabad del Kurdistán*, situada en el occidente de Irán, en 1947, el activismo militar de los kurdos se trasladó a Iraq, donde consideraron que encontrarían una mejor oportunidad para establecer una entidad independiente.

LOS KURDOS EN IRAQ

Cerca de 5 millones de kurdos viven en la región de Iraq que llaman *Kurdistán Libre*, situada en las montañas donde Turquía, Irán, Iraq y Siria convergen. Aquí los kurdos han establecido la más extensa y populosa autonomía de la historia moderna, en un área de 15,000 km², donde se organizan, recolectan impuestos, cuentan con cortes rudimentarias y conducen sus propias elecciones parlamentarias entre los dos principales partidos:

- El *Partido Democrático del Kurdistán (PDK)* de centro-izquierda, con gran influencia entre la población kurda que vive en las provincias de Dahok y Erbil, sobre todo en las zonas fronterizas con Turquía. Los vínculos familiares son destacados factores para la adhesión al PDK. Fue fundado por el guerrillero Mustafá Barzani, quien defiende un sistema autónomo dentro de una estructura federal del Estado iraquí.
- La *Unión Patriótica del Kurdistán (UPK)*, organización escindida del PDK, situada a su izquierda, conformada más por planteamientos ideológicos que por vínculos de fidelidad tradicional, familiar o territorial. Fue fundada por Jalal Talabani y tiene un gran peso en las provincias de Erbil, Kirkuk y Suleimaniya, especialmente en las zonas fronterizas con Irán.

Mantiene buenas relaciones con las organizaciones de izquierda europeas y reconoce el derecho a la autodeterminación del pueblo kurdo, aunque en la actualidad propugna por un estado federal en Iraq, al igual que el PDK, con una amplia autonomía en el Kurdistán iraquí.

Además del PDK y la UPK existen otros grupos menores como el Partido Socialista, el Partido Comunista, el Movimiento Islámico y el Partido de Dios. Estos dos últimos son de reciente creación, reciben financiamiento de Arabia Saudita e Irán y suponen un serio peligro para los partidos laicos y democráticos.

En el kurdistán iraquí existen recursos como el hierro y el cromo, tiene yacimientos petrolíferos en la región de Kirkuk.

A partir del derrocamiento de la monarquía hashemita iraquí, el 14 de julio de 1958, la oposición kurda a la autoridad central de Bagdad ha recobrado intensidad y beligerancia. Su militancia durante el siglo XX fue influenciada por los soviéticos bajo el contexto bipolar y mediante el concepto de *guerra de liberación nacional*. El gobierno iraquí ha aplicado una política represiva contra los kurdos. En 1974-75 la ofensiva del gobierno fracasó debido al apoyo brindado por la URSS e Irán.

En el marco de la reunión de la OPEP en Argelia, en 1975, el Presidente Saddam Hussein hizo concesiones al Shah de Irán, concediendo derechos absolutos de navegación sobre Shatt el-Arab. Con ello Bagdad obtuvo el apoyo de Teherán a la lucha contra los rebeldes kurdos iraquíes. Durante la guerra Irán Iraq (1980-88) los kurdos lucharon en contra de las poblaciones kurdas existentes en ambas naciones.

A raíz de la derrota de Iraq en la llamada Primera Guerra del Golfo Pérsico, los chiítas del sur y los kurdos en el norte iraquí se rebelaron contra el gobierno de Bagdad. Más de 2 millones de kurdos iraquíes fueron expulsados de sus hogares, asentándose en campos de refugiados como *Isikveren* o huyendo a Turquía.

La lucha por la autonomía kurda en Iraq se manifiesta con acciones nacionalistas y laicas, y en Irán con actos religiosos y tradicionalistas. Los gobiernos de Bagdad y Teherán han alternado sus posiciones entre masacres y negociaciones, admitiendo en parte la identidad kurda. De los campos de refugiados del norte de Iraq, los kurdos viajan a Turquía con un pasaporte iraquí, y de ahí a Ucrania, Bielorrusia, Lituania, Polonia o Alemania.

Cerca de 5 mil kurdos en Iraq murieron en 1988 cuando las fuerzas del ejército del Presidente Saddam Hussein atacaron la población de *Halabja* con armas químicas. Actualmente la fuerza aérea estadounidense patrulla

una de las áreas de exclusión, la del norte del paralelo 36, con objeto de proteger a los kurdos de los ataques del ejército iraquí.

En 1992 los kurdos realizaron sus primeras elecciones parlamentarias con el objeto de crear un gobierno autónomo. El KDP y el KPU dividieron los votos y aceptaron un gobierno de coalición.

El 19 de septiembre de 1998 los dirigentes de la UPK del PDK suscribieron en Washington un acuerdo de paz, por el que cesan las hostilidades al norte de Iraq y adoptan un calendario para el establecimiento de una administración mancomunada en la región. Al gobierno turco le preocupó el alto grado de autonomía de que gozará la región kurda y, particularmente, la influencia que el acuerdo tendrá en la lucha del PKK.

A principios de febrero de 2004 se registraron ataques suicidas en contra de oficinas del PDK y del UPK⁵ en Iraq, arrojando un saldo de 67 muertos y más de 247 heridos. Los ataques fueron los peores desde que un coche bomba matara a más de 80 en las afueras de una mezquita en la ciudad sagrada de Najaf, entre ellos varios importantes dirigentes del UPK y del PDK, en agosto de 2003.

Estas acciones terroristas han ocasionado que los líderes de los dos principales partidos políticos kurdos otrora rivales, decidieran aliarse y estrechar la cooperación con EUA. Hay que recordar que los Kurdos colaboraron con Washington en el derrocamiento del Presidente Hussein. Es probable que los ataques aproximen aún más a ambos partidos en la búsqueda conjunta de una mayor autonomía para la región kurda en el norte de Iraq.

LOS KURDOS EN IRÁN

El gobierno iraní hace frente al problema kurdo en las provincias de Azerbaiyán Occidental, Kurdistán, Sanandaj, Kermanschah e Ilam, donde viven unos nueve millones de kurdos. El petróleo que se extrae de los territorios kurdos de Irán representa el 20% de la producción nacional.

Aunque con algunos matices, el actual gobierno iraní se asienta en una estructura monolítica basada en la autoridad divina, cuyo representante en la tierra es el sucesor de Jomeini y actual líder espiritual, Jamenei. Su opinión es sagrada y fundamental a la hora de tomar cualquier decisión religiosa, cultural, económica o política.

⁵ Tomado de Reuters, 2 de febrero de 2004 "Kurdos de Iraq prometen unidad tras atentados que dejaron 67 muertos"

Irán reconoce la existencia de los kurdos, a los que les permite el uso del idioma pero se niega a aceptar cualquier tipo de administración propia, como podría ser una simple autonomía regional. La propuesta de otorgar una mayor tolerancia a los derechos de las comunidades étnicas no persas por parte del presidente Jatamí, la cuestión kurda es admitida con preocupación dentro de la estrategia política del gobierno. Las autoridades iraníes, fundamentalmente las religiosas, están reacias a reconocer cualquier tipo de gestión autónoma por los kurdos iraníes, que trate de romper con el modelo religioso unitario chiíta establecido desde 1979.

Cabría señalar que los kurdos de Irán siempre se han mirado dentro del país. Desde que la República Autónoma de Kurdistán se estableció brevemente dentro de las fronteras de Irán en 1956, "autonomía para Kurdistán, democracia para Irán" ha sido su eslogan. Después de que el levantamiento de Qazi Mohammad fue suprimido sangrientamente, el Kurdistán iraní siguió siendo un remanso abandonado hasta la revolución de 1979 que acabó con el régimen del Sha.

Entre las fuerzas kurdas en Irán están el Partido Democrático del Kurdistán de Irán (PDKI) que pertenece a la Internacional Socialista y se puede considerar como un partido democrático, progresista y a la izquierda de la tradicional social democracia. Su lema es "democracia para Irán, autonomía para el Kurdistán". Fue el primer partido en enfrentarse al régimen teocrático de Teherán y llegó a mantener en armas a más de 10,000 *peshmergas* (guerrilleros kurdos cuya palabra literalmente significa "quienes caminan delante de la muerte").

Además del PDKI existen otros dos grupos kurdos en Irán: Komala (Comité), de tendencia marxista y la Organización Nacional del Sheik Izidín Huseini, reconocida autoridad religiosa sunita del Kurdistán iraní.

Actualmente existen pocas y pequeñas industrias en el Kurdistán iraní, y las obras viales y construcción de viviendas -promesas de la revolución islámica- han sido abandonadas; se ha reprimido el idioma y la cultura kurda y la adhesión de los kurdos a la corriente sunnita del Islam (en un país mayoritariamente chiíta) ocasiona que constantemente sean discriminados.

El movimiento reformista que ha avanzado en Irán en los últimos años ha traído como consecuencia que las publicaciones en idioma kurdo no contestatarias hayan florecido, particularmente aquellas que promueven la literatura. Sin embargo, ello no evitó que las demostraciones que siguieron al secuestro del líder de PKK turco Abdullah Ocalán, en 1999, produjeron más de 50 kurdos muertos y miles de detenidos.

Hoy, la amenaza más inminente para los kurdos iraníes es el crecimiento de los sectores farsis y turco-azeríes, chauvinismo animado por Ankara y Teherán. Muchos de los intelectuales ultra nacionalistas farsis de Irán que

levantan el idioma farsi como el único elemento unificador de las ambiciones pan-iraníes, han afectado a otras culturas.

LOS KURDOS EN SIRIA

El régimen baasista de Hafez El-Assad tiene, como el iraquí, sus orígenes en el Partido del Renacimiento Árabe Socialista Baas; la tendencia más izquierdista fue la que alcanzó el gobierno en Damasco. El régimen de El-Assad basa su permanencia en el poder en un complejo equilibrio entre las diferentes etnias y comunidades religiosas que componen Siria, entre las que destacan los alauíes, suníes, kurdos y cristianos. El régimen sirio recibe el apoyo de algunos partidos afines que son tolerados, como el comunista, dirigido hasta su fallecimiento por el prestigioso político kurdo Jaled Begdache. La ruptura de este equilibrio podría suponer la inestabilidad de todo el sistema, por lo que la comunidad kurda, unos dos millones de personas (13% del total) de los que al menos 200,000 carecen de la consideración de ciudadanos, al igual que otras minorías, es respetada aunque no se le reconocen sus derechos políticos.

Como fuerzas políticas kurdas destacan el Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK), el cual, aunque desarrolla toda sus actividad en Turquía, tiene una gran influencia sobre la población kurda de Siria, especialmente en la zona de Alepo. Otro grupo político es el Partido Democrático del Kurdistán de Siria, que funciona como una rama del PDK de Iraq y disfruta de especial aceptación en la región de la Yazira, en la frontera con Iraq y Turquía.

En marzo de 2004 la prensa internacional informó de una serie de enfrentamientos en el nordeste de Siria entre árabes y kurdos, lo que ocasionó 30 muertos por las fuerzas de seguridad sirias, el establecimiento del toque de queda en algunas ciudades y cientos de kurdos detenidos. En su editorial, El País⁶ señaló que Siria negó que la tensión étnica fuera la causa de los enfrentamientos, que achacó a provocadores políticos externos. Al igual que Turquía, Siria se opone a una mayor autonomía de los kurdos iraquíes porque teme que se despierten aspiraciones similares entre su propia población.

El problema kurdo puede, en cualquier momento, surgir como un nuevo foco de crisis en el convulso Medio Oriente. El temor latente es que los kurdos de la región se unan, crucen las fronteras y se lancen a apoyar las reivindicaciones de sus hermanos

⁶ El País, Opinión, 22 de marzo de 2004.

LOS KURDOS EN TURQUÍA

En este país residen cerca de 15 millones de kurdos, distribuidos en 23 provincias del sudeste, casi la tercera parte del territorio turco. Uno de cada cinco turcos es kurdo. En ciudades importantes como Estambul, Adana, Mersin y Antalya existen barriadas populosas habitadas por kurdos. El Ejército se ha erigido en el defensor de la ideología kemalista o nacionalismo turco, donde no tienen cabida las minorías étnicas y ha intervenido para reconducir la evolución política del país. Sin su participación y consentimiento no es posible resolver el problema kurdo.

Habría que tener presente que la parte kurda de Turquía contiene yacimientos de fosfato, lignito, cobre hierro y cromo.

En Turquía la lucha independentista kurda dormitó hasta 1984, cuando el PKK fundado por Abdala Ocalán tomó las armas. En ese entonces no se reconocía el carácter propio del pueblo kurdo ni se le permitía hablar su lengua en público, lo que permaneció hasta 1991. Actualmente el Gobierno de Ankara aún prohíbe la educación, la publicación y la difusión del kurdo; los kurdos no son reconocidos oficialmente en Turquía como minorías nacionales, al igual que en los otros países donde habitan, a diferencia de otras poblaciones mucho menores cuantitativamente, como las colonias judías, armenias, griegas, entre otras, que disfrutaban de ese status político. A los kurdos se les impide el derecho a concertar alianzas políticas entre ellos e incluso a recibir enseñanza en su propia lengua.

El PKK demanda el reconocimiento de los derechos civiles, políticos y culturales del pueblo kurdo; reconocimiento del derecho de autodeterminación del pueblo kurdo y de la cuestión kurda como un conflicto internacional; denuncia de las políticas desarrolladas en la zona que implican violaciones de los derechos humanos, limpieza étnica y genocidio; reconocimiento del parlamento kurdo en el exilio, a los partidos políticos y organizaciones kurdas, y apoyo a las organizaciones kurdas en su trabajo por encontrar una solución política al conflicto.

El gobierno ha admitido últimamente la existencia de lo que el Presidente Suleimán Demirel denomina “la realidad kurda”. Pero toda concesión hacia el reconocimiento del pueblo kurdo choca con la oposición de la clase política y el ejército, que interpreta tales pretensiones como un atentado a la definición del Estado fundado por Mustafá Kemal Atatürk en 1923, en tanto que territorio unificado por la lengua, la fe y la identidad nacional.

La lucha entre el ejército turco y el PKK ha dejado más de 30 mil muertos, que se suman a los miles de caídos en sublevaciones similares en Irán e Iraq. En su ofensiva contra los rebeldes separatistas, el ejército turco ha arrasado más de 1,300 localidades y aldeas kurdas con el objeto de aislar a

los rebeldes de la población. Ocho mil millones de dólares al año y 300,000 soldados movilizados en el sudeste de Anatolia no han bastado para acabar el movimiento, pero si han provocado que el 50% de la población kurda haya abandonado sus lugares de origen.

La difícil situación de los kurdos se ha acentuado como consecuencia de divisiones y rivalidades internas, debido a las asociaciones tribales y relaciones de clientelismo

El Parlamento del Kurdistán en el Exilio (PKE) se proclamó en La Haya en abril de 1995 como única forma de representar al pueblo kurdo de Turquía, después de que el gobierno turco que presidía Tansu Ciller decretara la excarcelación de los diputados del Partido de la Democracia, acusados de realizar propaganda separatista. El PKE representa a la diáspora kurda: un millón en Europa Occidental, medio millón de ciudadanos de la antigua URSS y las comunidades kurdas de Norteamérica y Australia.

El 1º de marzo de 1999 el Primer Ministro turco Bulent Ecevit anunció el Programa de Recuperación Económica y Social del Sudeste de Turquía con el fin de erradicar el fundamentalismo y separatismo de la zona y cuyas principales características son:

- Un presupuesto de 100 Md para realizar el programa durante 1999 y 2000;
- La suma de 25 Md para completar los proyectos de desarrollo que no se han podido realizar debido a la situación imperante durante los últimos años;
- Otorgamiento de incentivos fiscales que promuevan las inversiones para el desarrollo industrial y energético de la región, a fin de crear 120 mil fuentes de trabajo;
- Prioridad a la educación y la salud pública de la región kurda;
- Facilidades para que las personas desplazadas por el conflicto étnico, puedan regresar a sus lugares de origen, sobre todo en las zonas rurales.

A raíz de la detención del dirigente del PKK, Abdala Ocalan, en 1999, el partido cambió su nombre por el de Congra-Gel (Congreso del Pueblo del Kurdistán), mismo que nació en una asamblea celebrada por 360 delegados entre los días 27 de octubre y el 6 de noviembre de 2003, en uno de los campamentos que las guerrillas del PKK tienen en los montes Kandil, situados en la frontera entre Iraq e Irán. En su congreso fundacional, el Congra-Gel reiteró su oferta al Gobierno de Ankara para encontrar una solución pacífica al problema kurdo, nombró como su máximo representante al ex parlamentario Zubeyir Aybar, de 42 años, y proclamó a Abdula Ocalán “líder” del movimiento.

PRINCIPALES ASENTAMIENTOS KURDOS



DETENCIÓN DE ABDALA OCALÁN

El 15 de febrero de 1999 un comando turco detuvo en Nairobi al líder del Partido Kurdo de los Trabajadores (PKK), Abdala Ocalán⁷, quien fue trasladado a la Isla Imrali, a 50 kilómetros de Estambul, en el Mar de Mármara. El gobierno turco señaló que juzgaría a Ocalán por lo que considera acciones terroristas cometidas en contra del país en los últimos 15 años, y que han arrojado la muerte de más de 30,000 personas y altas pérdidas materiales. El terrorismo en Turquía se castiga con la pena de muerte⁸. Se considera que Ocalán tiene miles de combatientes en el sudeste de Turquía y en Iraq, y una vasta red de seguidores en todo Europa.

⁷ Ocalán, de 50 años de edad, ha vivido en un oscuro exilio desde 1980, organizando una red de simpatizantes militantes en Europa.

⁸ Sin embargo, desde 1980 esta no se ha aplicado.

Según el propio Canciller de Kenia, Bonaya Godana, Ocalán llegó a Nairobi el 2 de febrero de 1999⁹ a las 23:30 horas en un avión privado procedente de Milán, acompañado por ciudadanos de Suecia, Alemania, Reino Unido, Bélgica y Grecia y acusó a este último país de introducir a Ocalán y a varios colaboradores de él con nombres y pasaportes falsos¹⁰. El avión se había abastecido de combustible en la isla griega de Corfú. En un esfuerzo por protegerlo, la Embajada griega solicitó la excepción de los trámites aduanales y lo condujo secretamente a la residencia del Embajador, George Coustolas.

Las autoridades kenianas no estaban enteradas de su llegada, pero ello no escapó a los servicios de inteligencia de EUA e Israel, quienes habrían dado seguimiento a Ocalán mediante la captura satelital de la señal electrónica de su teléfono celular. Hubo información en el sentido de que en la captura habían participado los servicios de inteligencia de ambos países.

Habría que recordar que EUA estaba en deuda con Ankara por haber confirmado públicamente su apoyo a la utilización de la base de Incirlik, para la realización de sus operaciones de sobrevuelo sobre el Norte de Iraq, e Israel ha venido llevando a cabo una política de cooperación militar más cercana hacia Turquía debido a que ambos países comparten preocupaciones comunes respecto a Siria. A solicitud del gobierno keniano, el Embajador griego reconoció la presencia del líder kurdo en su residencia, por lo que de inmediato se solicitó su salida, bajo la responsabilidad de la Embajada.

La detención se realizó cuando el comando turco interceptó el automóvil de Ocalán luego de que abandonara la Embajada de Grecia en Nairobi en la noche del día 15 de febrero, siendo conducido por la fuerza hasta un avión perteneciente al empresario turco Cavit Caglar. Según el propio Primer Ministro turco, Bulent Ecevit, La captura fue planeada secretamente por 10 altos funcionarios turcos.

El Departamento de Estado manifestó la satisfacción del gobierno estadounidense por la captura y negó que alguna agencia de su país hubiese participado directamente en el operativo. Sin embargo, reconoció que la CIA proporcionó información sobre los desplazamientos del indiciado.

Atenas mantenía conversaciones con países africanos vecinos para que le brindaran asilo político. Las demoras por encontrarle refugio obligaron al Embajador griego a proponer a Ocalán el mantenerse escondido en una granja de Kenia o refugiarse en una iglesia griega. Funcionarios griegos dijeron que Ocalán había abandonado la Embajada el mismo día 15 por sus

⁹ Esta fecha coincidió con la realización de una importante reunión internacional en la sede de las Naciones Unidas en la capital keniana (del 1 al 5 de febrero), a la que asistieron cerca de 350 delegados, para los cuales las embajadas de los países respectivos solicitaron las cortesías y facilidades correspondientes.

¹⁰ Se señaló que Ocalán portaba un pasaporte diplomático de la República de Chipre con el nombre de Lazarus Mavros

propios medios y contra su consejo, con el propósito de viajar a Holanda donde presuntamente solicitaría asilo. Al parecer el líder rebelde kurdo se encontraba armado y uno de sus allegados amenazó con quitarse la vida si no se encontraba pronto un asilo.

Después de la detención de Ocalán, el gobierno de Ankara invitó a los simpatizantes del dirigente kurdo a acogerse a la ley de arrepentimiento y demandó a las administraciones griega y greco-chipriota poner término al apoyo que brindan al terrorismo.

Por su parte, el brazo político del PKK, Movimiento Nacional de Liberación del Kurdistán, con sede en Bruselas, anunció que continuaría las manifestaciones de protesta en Europa hasta que la UE emprenda una iniciativa para resolver “la cuestión Kurda”, al tiempo que reforzaría su guerra de guerrillas en Turquía.

Poco después de la captura, cerca de 10,000 tropas turcas¹¹ incursionaron en el norte de Iraq para realizar un operativo contra las instalaciones del PKK, en tanto que en el sudeste de Turquía se registraron choques entre policías y simpatizantes de la causa kurda. Se han venido registrando atentados terroristas en Turquía, vinculadas a Ocalán y el problema kurdo.

Los Ministros de Relaciones Exteriores, Orden Público y del Interior de Grecia se vieron obligados a renunciara a sus cargos, el gobierno keniano demandó el retiro del Embajador griego del país y decidió cerrar temporalmente sus representaciones diplomáticas en el exterior, ante el temor de ataques.

PROTESTAS

Airados manifestante kurdos estremecieron las principales ciudades europeas, al irrumpir en embajadas y consulados de Grecia y Kenia, y tomar rehenes como protesta por la detención del líder nacionalista kurdo. Los Consulados de Israel en Berlín y de Grecia en Dusseldorf, Estrasburgo, Francfort, Marsella, Stuttgart y Zurich, fueron objeto de ataques que arrojaron varios muertos y heridos; se tomaron las embajadas griegas en Londres, Berna, Bruselas, Copenhague, La Haya, Moscú y Viena, así como en el Consulado griego en Sidney; la Embajada de Kenia en Viena, así como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Ginebra y la UNESCO en París. Los kurdos culparon a Grecia de haber entregado a Ocalán a los turcos.

La ola de manifestaciones de simpatía hacia los kurdos y a su líder se extendió a decenas de ciudades europeas, del Medio Oriente, Canadá, Nueva

¹¹ Apoyadas por elementos del Partido Democrático del Kurdistán (KDP) de Massoud Barzani.

York y en el sudeste de Turquía. Como una medida de precaución el gobierno de Kenia decidió cerrar sus embajadas en el mundo y el gobierno de EUA lanzó una advertencia mundial a sus ciudadanos para que extremaran precauciones ante la posibilidad de ser blanco de posibles atentados.

Por otra parte, el 23 de marzo DE 1999 la Junta Británica de Televisión Independiente decidió suspender las emisiones de la estación Med-TV auspiciada por el PKK.

EL JUICIO ...

En Ankara se informó que el juicio tendría un doble carácter: político, por separatismo y por fomentar el odio y la disolución social, y de fuero común, por asesinato múltiple, y que los fiscales pedirían la pena de muerte, a pesar de que varios gobiernos demandan un juicio imparcial y la prisión perpetua.

El 23 de febrero de 1999 la fiscalía turca pidió la pena de muerte por alta traición para Ocalán, mientras que el gobierno rechazaba la presencia de observadores internacionales en el juicio. El interrogatorio preliminar de Ocalán fue realizado por el Tribunal de Seguridad del Estado de Ankara, a puertas cerradas, en una prisión de la Isla de *Imrali*, hacia donde se desplazaron jueces y fiscales.

El 22 de febrero el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea adoptó una declaración en la que reiteró su condena a toda forma de terrorismo; señaló que el combate legítimo contra ese fenómeno debe ser conducido con pleno respeto a los derechos humanos, el Estado de derecho y las normas democráticas; lamentó que el arresto de Ocalán haya desatado manifestaciones masivas y actos de violencia que provocaron muertos, toma de rehenes, actos de intimidación y destrucción generalizada; tomó nota de las garantías del gobierno turco de que el detenido tendrá un juicio justo, y subrayó su estricta oposición a la pena de muerte.

Por su parte, el gobierno de EUA recomendó al Primer Ministro de Turquía que pusiera cuidado en lo referente a los derechos humanos del indiciado y que se analizara la posibilidad de que su juicio fuera justo y abierto.

El 23 de marzo de 1999 se inició el procedimiento judicial contra Ocalán. En su primera audiencia la Corte Nacional de Seguridad decidió que por razones de seguridad el juicio se llevaría a cabo en la isla penitenciaria de *Imrali*, donde se encontraba el detenido, que la vista se iniciara formalmente el 30 de abril y que se autorizara a los familiares de los soldados y agentes de seguridad muertos en la lucha contra el PKK, integrarse a la demanda. El proceso judicial se inició el 31 de mayo.

LA SENTENCIA ...

El 29 de junio de 1999, tras la novena audiencia, la Corte Nacional de Seguridad condenó a muerte al jefe rebelde kurdo Abdala Ocalán por traición y separatismo, lo que desató la reacción de numerosos países de Europa que pidieron no aplicar la sentencia, como fueron los casos de Alemania, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Grecia, España, Italia, Noruega, Rusia, Suecia, Suiza. La Casa Blanca se negó a comentar la sentencia, limitándose a señalar que Ocalán es "un terrorista internacional".

La Corte emitió su decisión por unanimidad de los tres jueces civiles, precisó el presidente de la Corte, Trugut Okyay, y rechazó las circunstancias atenuantes que habrían podido conmutar la pena de muerte por cadena perpetua. "El acusado creó la organización terrorista armada PKK (Partido de los trabajadores de Kurdistán) y ordenó actos que causaron millares de víctimas inocentes, sin que se salvara nadie --bebés, niños, mujeres, ancianos y civiles-- para alcanzar su objetivo de dividir una parte del territorio bajo soberanía de Turquía, con el fin de crear un supuesto Estado kurdo", declaró el juez. "La intensidad de los actos de la organización liderada por el acusado constituye una amenaza grave, próxima y abierta" para el Estado turco, indicó Okyay.

Los abogados de Ocalán apelaron la sentencia ante la Corte de Casación turca y la Corte Europea de Derechos Humanos.

El 25 de noviembre de 1999, el Alto Tribunal de Apelaciones turco ratificó la condena a muerte contra Ocalán, sin embargo la ejecución de la sentencia aún debía ser aprobada por el Parlamento y en última instancia por el presidente, Suleimán Demirel.

El máximo castigo impuesto a Ocalán fue conmutado por el de prisión a perpetuidad al quedar suprimida la pena capital del código penal turco, en aplicación de las exigencias para poder entrar en la Unión Europea. Desde entonces, Ocalán es el único reo del presidio de Imrali, dirigido por un "gabinete de crisis" que se rige por normas específicas, distintas a las que funcionan en el resto del sistema penitenciario turco. Con base en estas condiciones especiales de reclusión, la dirección puede suprimir arbitrariamente, tal y como acaban de denunciar sus abogados, las visitas de una hora a la semana a que tienen derecho familiares y letrados.

¿QUIÉN ES ABDALA OCALÁN? ...

Nació en la aldea sudoriental de Omerli, en 1949, en el seno de una familia humilde campesina; forjó sus ideas políticas en la violenta atmósfera turca

de la década de los años setenta, cuando unas 5,000 personas murieron en refriegas callejeras entre izquierda y derecha, que sólo terminaron cuando el ejército tomó el poder en 1980. Ocalán, estudiante de ciencias políticas en la Universidad de Ankara, huyó al exterior tras el golpe militar.

En 1978 había fundado el PKK como una facción nacionalista de extrema izquierda. En 1984 lanzó una rebelión armada en la región de Anatolia, poblada mayoritariamente por kurdos, con el propósito de lograr la conformación de un Estado independiente de orientación marxista. El PKK se hizo fama de sanguinario por matar a los miembros de grupos rivales, a los terratenientes “aga” kurdos y a los tribañes progubernamentales.

El PKK proclamaba zonas liberadas las que raras veces eran recorridas de noche por las fuerzas turcas, por temor a una emboscada. Una amplia campaña militar de tierra contra los rebeldes y sus partidarios civiles, diezmó las filas del grupo y debilitó su capacidad de contragolpe. Gradualmente fue abandonando sus demandas separatistas y declaró que podía poner fin al conflicto si Turquía garantizaba la autonomía kurda y sus derechos culturales y lingüísticos.

El gobierno turco nunca tuvo confianza en Ocalán, a quien considera terrorista y principal secesionista del país, cuya agrupación terrorista ha obstruido el desarrollo del este y sudeste de Turquía, por lo que era buscado por doquier. Además, los turcos se oponían en principio a la autonomía étnica.

En octubre de 1998 Ocalán abandonó su exilio en Siria, después de que Ankara amenazara a Damasco con el uso de la fuerza si no eliminaba las bases que, dijo, el PKK utiliza para lanzar incursiones contra el sudeste turco. El dirigente kurdo huyó a Moscú y el 12 de noviembre fue detenido en el aeropuerto de Roma. Turquía solicitó su extradición. Luego de crecientes tensiones entre las autoridades turcas e italianas, un tribunal italiano desestimó la orden de arresto turca contra Ocalán, pero determinó que el líder separatista debería permanecer en Roma por una orden de arresto de Alemania, la cual señaló poco después que no pediría la extradición de Ocalán, quien quedó en libertad condicional. Tras reunirse con el Primer Ministro italiano Massimo D'Alema, el Canciller alemán, Gerhard Schröder, reiteró el 27 de noviembre que su país no solicitaría la extradición de Ocalán por temor a generar tensiones entre la población turca y kurda de Alemania.

El 13 de diciembre Ocalán renunció al movimiento guerrillero y afirmó que se separaba del conflicto armado entre el PKK y las fuerzas de seguridad turcas. Tres días después, un tribunal italiano declaró nulo el arresto domiciliario de Ocalán. El 28 de diciembre el tribunal de apelaciones de Roma rechazó una solicitud turca de mantener a Ocalán bajo arresto preventivo. El 16 de enero Italia anunció que Ocalán había abandonado el país como un hombre libre y declaró cerrado el caso.

Desde entonces el dirigente kurdo se mantuvo oculto, moviéndose de un lado a otro. Se informó de haber viajado a Rusia, Líbano, Holanda, Suiza y Grecia, mientras los países de Europa rechazaban los pedidos de asilo. El 10 de febrero el parlamento europeo rechazó un proyecto de resolución presentado por un diputado griego para conceder asilo político a Ocalán.

A GUISA DE CONCLUSIONES:

Puede considerarse a los kurdos como un pueblo sumergido en el olvido. La falta de un estado para esta importante comunidad étnica, cuyas tierras que habitaron desde antaño se repartieron entre Turquía, Irán e Iraq, los ha convertido, al igual que a los palestinos, en una especie de pueblo extranjero en su propio territorio.

En 1920, el tratado de Sévres dispuso la creación del Kurdistán, acuerdo que nunca pudo ser puesto en práctica, en gran parte por los intereses económicos de los países que los controlan, que no están dispuestos a resignar las riquezas de la región, principalmente sus reservas de petróleo, recursos minerales y acuíferos.

Un elemento que posiblemente haya influido determinadamente en la unificación de los kurdos en un solo estado, son los intereses económicos que en su territorio tienen los gobiernos de los países donde reside la mayoría de la población kurda, así como la existencia en ellos de importantes recursos minerales, sobre todo energéticos.

<http://www.salvador.edu.ar/transox/0102/kurdos.html>

<http://www.el-mundo.es/larevista/num196/textos/kurdos1.html>

[http://www.guiadelmundo.org.uy/cd/special_features/Los kurdos del nomadismo .html](http://www.guiadelmundo.org.uy/cd/special_features/Los_kurdos_del_nomadismo.html)

<http://berclo.net/page03/03es-notes-kurds.html>

<http://www.centrokurdistan.org/documentos/quekurdos.pdf>

http://www.aunmas.com/ataque/parte_048.htm#kurdistan

<http://sololiteratura.com/vargasiraq6.htm>

http://www.aunmas.com/ataque/parte_048.htm#kurdistan

Fuente: [Red Informativa Kurda](#)

http://www.aunmas.com/ataque/parte_048.htm#kurdistan

ESCRIBANOS A: info@diplomaticosescritores.org

ignacios@diplomaticosescritores.org

Tercera Sección. Clásicos del Derecho Internacional.

***Le Droit des Gens. Ou Principes de la Loi Naturelle,
Appliqués à la conduite & aux affaires des Nations
& des Souverains, de Emmerich de Vattel.***

**Nota introductoria y traducción de:
Raúl Pérez Johnston**

Emmerich de Vattel (1714-1767), jurista suizo, egresado de la Universidad de Ginebra, aquella que fuera fundada por Calvino en 1559 y que vio pasar por sus aulas algunas de las mentes más ilustradas de los siglos XVI a XVIII, es uno de los gigantes del derecho internacional, aun cuando su obra haya caído un tanto en el olvido. Siguiendo la tradición de Grocio, Puffendorf y Burlamaqui, de quien se presume fue alumno en la universidad por la similitud de sus conceptos, los cuales muy bien pudo haber obtenido en el aula de clase, Vattel es definitivamente heredero de la tradición y escuela racional del derecho natural que surge junto con la Reforma. Es a través de esta escuela de pensamiento, y gracias a un estilo lúcido y ligero para escribir, que Vattel llega en un momento en que las naciones estaban ávidas del mensaje que él portaba, convirtiéndolo en un actor influyente en las áreas del derecho político, del derecho natural y del derecho de gentes, de las naciones o internacional, así como en la estructuración y redacción de las constituciones de muchas de las nacientes naciones de finales del siglo XVIII y del siglo XIX.

Su obra principal, su *Derecho de Gentes*, publicada en el año de 1758 tiene un impacto inmediato en Europa, incluida Francia, en donde jugará un papel importante en la Revolución, a la par de los trabajos de contemporáneos suyos como Rousseau y Montesquieu. El éxito obtenido le vale ser traducido a otros idiomas que el de su original francés, lo cual provocará paulatinamente que tal texto trascienda las fronteras del continente europeo, para instalarse en el Nuevo Mundo.

En Estados Unidos, la obra se difunde a través de una traducción al inglés que llega a las aun colonias inglesas en América en el año de 1775 a manos de Benjamín Franklin, y para cuando se redacta la Constitución en Filadelfia, en el año de 1787, la gran mayoría de las universidades en dicha nación, usan la obra de Vattel como libro de texto, para la enseñanza del derecho público y del derecho internacional.

En la “América española”, Vattel está presente a más tardar a principios de los años 1820, a donde ha llegado una versión traducida al español, que servirá de guía ideológica para constituyentes como el de 1824 en México. A

través de debates y controversias varias, como la sostenida entre el Gobierno de la República y el Supremo Poder Conservador en 1840 con motivo de la Ley sobre Ladrones, sabemos que Emmerich de Vattel sigue siendo una figura prominente y de gran autoridad académica para los juristas en México y presumiblemente también en el resto de la América Latina. Pero si bien, fue una figura de gran importancia para el mundo de las relaciones internacionales y del derecho constitucional, inexplicablemente, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, es estudiado ya únicamente con motivo de las máximas de derecho internacional que contiene la obra, y para el siglo XX, ya es todo un clásico y deja de ser fuente directa de estudio en las universidades.

Sin embargo, *Le Droit des Gens* es un tratado que tiene una gran valía a pesar de haber sido olvidado. Su estructura en cuatro libros, nos da un panorama muy claro de su contenido, ya que en el primero trata sobre las relaciones dentro del estado, del estado constitucional, que caracteriza con un gobierno limitado en el que la Constitución es en cualquier caso la ley suprema, y que por tal motivo, no debe ser reformada con motivo de cualquier capricho, siendo necesario un mecanismo especial para tal efecto. En el segundo, se habla de las relaciones entre las naciones en general, mientras que el tercero es dedicado a la guerra y el cuarto al restablecimiento de la paz y al establecimiento y funcionamiento de las embajadas.

No obstante ello, y aunque nos gustaría poder hacer un análisis mucho más extenso de esta obra, para efectos de la presente sección, consagrada a clásicos del derecho internacional, restringiremos el contenido de la traducción en comentario al capítulo concerniente que dentro del derecho relacionado con la guerra se refiere a los soberanos que ejercen una guerra injusta, por parecer el tema en boga.

En el capítulo seleccionado, Vattel hace un análisis de la responsabilidad derivada del ejercicio de una guerra injusta. Empieza con el análisis de la responsabilidad del soberano, o en este caso de aquel ente del gobierno en quien reside la decisión de declarar o iniciar una guerra en contra de otra nación. Para el jurista suizo, el soberano es plenamente responsable de todos los daños causados en una guerra injusta, ya que la falta de un título justo no le da ningún derecho y consecuentemente cualquier daño causado por la guerra debe ser reparado por aquel que la causó. Esto nos lleva a constatar, como lo hace Vattel, el problema sobre el monto y la forma de cubrir las reparaciones, ya que en principio, Vattel atribuye al soberano en lo particular la obligación de cubrir los daños con su propio patrimonio, el cual es evidentemente insuficiente ante la magnitud de los estragos que se causan por los conflictos bélicos, sin poder disponer para tal efecto de los bienes de la nación, ya que en primer lugar no le pertenecen, y en segundo lugar, pudiendo disponer de ellos, sólo estaría transfiriendo el daño hacia su propio pueblo que se vería despojado de

riquezas ya sea personales o indispensables para que el Estado cumpla con sus fines con tal de cubrir los destrozos causados por quien en su nombre ejerce la soberanía y libra una guerra injusta. Si los daños no pueden ser cubiertos, sin embargo, Vattel no nos dice que tipo de castigo debe aplicarse al soberano, pero desde el momento en que establece que: “Aquel que provoca perjuicio, es responsable de la reparación del daño, o a una justa satisfacción, si el mal es irreparable, e incluso a una pena, si la pena es necesaria para poner el ejemplo, para la seguridad del ofendido, y para la de la sociedad humana”; no veríamos incompatible con este planteamiento un sistema de aplicación de penas a nivel internacional que pudiera mostrarse anticipatorio de nuestros contemporáneos tribunales internacionales para juzgar crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Por otro lado, Vattel también toca el tema de la responsabilidad de un pueblo frente a una guerra injusta ejercida por sus representantes legítimos, en donde concluye que al menos que se compruebe fehacientemente que la guerra es injusta, el pueblo en general, así como los generales, oficiales y soldados en la guerra, tienen un deber de obediencia al gobierno establecido y por tanto sus hechos en la guerra provienen de órdenes presumiblemente legítimas que los exoneran de responsabilidad.

Sin embargo, el punto interesante que surge aquí es con respecto a qué sucede si un pueblo descubre que una guerra presente o pasada ha sido ejercida sin justo título y que se le ha engañado para ir a una guerra, con las consecuencias que ello sigue teniendo en un pueblo por más que sea el agresor (gasto en vidas, bienes, ingresos, daño psicológico y moral, etc.). Vattel no abunda en el tema, pero si interpretamos lo que dice, en el sentido de que demostrada la injusticia de la guerra cesa el deber de obediencia, pareciera haber dos respuestas.

Con respecto a los actos pasados, que han quedado ya consumados, pareciera que la única forma que queda a un pueblo es el de la desaprobación, lo cual internamente, puede traducirse ya sea a través de un voto de censura por medio de sus representantes en un Parlamento, o por medio de las elecciones en donde el pueblo, en claro desapruebo de la política exterior del gobierno, decide por otra opción electoral. Con respecto a los actos presentes y futuros, cesaría el deber de obediencia, lo cual en determinado caso se traduciría por crear una crisis de legitimidad en el gobierno y en inoperancia en el ejército, especialmente si la gente empieza a rehusarse a seguir peleando, forzando al repliegue de las tropas, lo cual puede ocurrir de forma pacífica o incluso por medio de motines, asonadas, cuartelazos, o incluso por medio de disturbios internos que pudieran llevar hasta al derrocamiento del gobierno establecido por la vía de las armas.

Recordemos en este punto, que Vattel, al igual que sus predecesores, ve legítimo el ejercicio del derecho de resistencia a la opresión. Sin embargo, si a pesar del engaño, el pueblo ratifica al gobierno en las urnas, ¿se hace co-responsable de los daños en la guerra? Si el pueblo está

consciente de librar una guerra injusta contra una nación extranjera, se desprende un derecho de las demás naciones de exigir que todos los ciudadanos cubran, incluso con su patrimonio personal, los daños causados por una conflagración a que no tenían derecho? Vattel, no da la respuesta, pero sería interesante ver si un principio así pudiera o no ser ejecutable en derecho internacional, más allá de la construcción lógica y consecuencial de lo planteado por el autor en comentario.

Recapitulando, podríamos decir que en este autor enfrentamos una teoría un tanto radical sobre la responsabilidad en la guerra, dependiendo de si ella se realiza o no con un título justo, la cual no sólo trae consecuencias graves sobre el sistema de reparaciones que surgirían por la ausencia de un título justo para ejercerla, sino que incluso podría llevar a la desobediencia y al derrocamiento mismo del gobierno que la encabece. En este contexto, esperamos que sea de interés la lectura del segmento que se presenta a continuación:

EMMERICH DE VATTEL, *Le Droit des Gens. Ou Principes de la Loi Naturelle, Appliqués à la conduite & aux affaires des Nations & des Souverains*, tomo II, libro III, capítulo XI, Ed. University Press, Londres, 1758, pp. 158-162:

**Libro III
De la Guerra
[158] Capítulo XI
*Del Soberano que hace una guerra injusta.***

Párr. 183. Una guerra injusta no da ningún derecho:

Todo el derecho de aquel que hace la guerra proviene de la justicia de su causa. El injusto que lo ataca, o que lo amenaza, que le rehúsa lo que le pertenece, en una palabra, que le causa un perjuicio, lo pone en la necesidad de defenderse, o de hacerse justicia con las armas en la mano; lo autoriza a todos los actos de hostilidad necesarios para procurarse una satisfacción completa. Quienquiera que tome las armas sin título legítimo, no tiene en lo absoluto ningún derecho; todas las hostilidades que comete son injustas.

Párr. 184. Qué tan culpable es el Soberano que la emprende:

Es responsable de todos los males, de todos los horrores de la Guerra: la sangre vertida, la desolación de las familias, las rapiñas, las violencias, los estragos, los incendios que hacen sus obras y sus crímenes. Culpable frente

al enemigo, que ataca, que oprime, que masacra sin título: culpable frente a su pueblo, a quien arrastra a la injusticia, que expone sin necesidad, sin razón; frente a aquellos de sus súbditos que la guerra atormenta, o pone en sufrimiento, que pierden la vida en ella, sus bienes o su salud: culpable en fin frente al género humano en su conjunto, del cual interrumpe el descanso y al cual le da un pernicioso ejemplo. ¡Que cuadro más aterrante de miserias y crímenes! ¡Que cuentas a rendir al Rey de Reyes, al Padre común de todos los hombres! ¡Pueda este ligero esbozo impresionar los ojos de los Conductores de las Naciones, de los [159] Príncipes y de sus Ministros! ¿Por qué no podríamos esperar de ello algún fruto? ¿Los Grandes habrían perdido todo sentimiento de honor, de humanidad, de deber y de religión? Y si nuestra débil voz pudiera, en los siglos a venir prevenir tan sólo una guerra; ¿qué recompensa más gloriosa de nuestras vísperas y de nuestro trabajo?

Párr. 185. A qué se atiende:

Aquel que provoca perjuicio, es responsable de la reparación del daño, o a una justa satisfacción, si el mal es irreparable, e incluso a una pena, si la pena es necesaria para poner el ejemplo, para la seguridad del ofendido, y para la de la sociedad humana. Es el caso de un Príncipe autor de una guerra injusta. Debe restituir todo lo que ha tomado, devolver a su costa los prisioneros que ha tomado; debe indemnizar al enemigo de los males que le ha hecho sufrir, de las pérdidas que le ha causado; encargarse de las familias desoladas, reparar, si es posible, la pérdida de un padre, de un hijo, de un esposo.

Párr. 186. Dificultad de reparar los males que ha causado:

Pero ¿cómo reparar tantos males? Varios son irreparables por su propia naturaleza. En cuanto a aquellos que pueden ser compensados por un equivalente; ¿de dónde sacará el guerrero injusto para reparar sus violencias? Los bienes particulares del Príncipe no serían suficientes. ¿Otorgará aquellos de sus súbditos? No le pertenecen. ¿Sacrificará los territorios y bienes de la Nación, una porción del Estado? Pero el Estado no es su patrimonio (Lib. I. párr. 61¹²); no puede disponer de él a su voluntad. Y aun cuando a la Nación se le tenga por responsable, hasta cierto punto, de los hechos de su Conductor; independientemente de que sería injusto castigarla directamente por faltas de las que no es [160] culpable, si se le tiene por responsable de los hechos del soberano, es solamente frente a las

¹² La idea principal de este párrafo en referencia es que la sucesión del soberano puede ser modificada por la Nación, puesto que el primero no tiene un título hereditario sobre la última, ya que la existencia de un título hereditario implicaría a la nación como patrimonio del Príncipe, cuando el príncipe fue establecido para ventaja y bien del Estado y la finalidad del patrimonio únicamente para el provecho de su poseedor, lo que generaría la existencia de un gobernante absoluto, despótico y tiránico.

demás naciones, que tienen recurso contra ella (Lib. I. párr. 40¹³ y Lib. II. párrs. 81. 82.¹⁴); el soberano no puede desviarle la pena de sus injusticias, ni despojarla para repararlas. Y si así lo pudiera, ¿estará lavado de todo, y puro en su conciencia? Absuelto ante el enemigo, ¿lo estará frente a su pueblo? Es una extraña justicia aquella en la que un hombre repara sus daños a expensas de un tercero: lo único que hace es cambiar el objeto de su injusticia. Medid todas estas cuestiones, o Conductores de las Naciones; y cuando hayáis visto claramente que una guerra injusta os lleva a una multitud de inequidades, en donde la reparación está muy por encima de todo vuestro poder, tal vez estaréis menos prontos a emprenderla.

Párr. 187. Si la Nación y la gente de guerra son responsables de algo:

La restitución de las conquistas, de los prisioneros y de los efectos que pueden encontrarse en la naturaleza, no tiene dificultad alguna, cuando la injusticia de la Guerra es reconocida. La Nación en cuerpo y los particulares, conociendo de la injusticia de su posesión, deben deshacerse de ella y restituir todo aquello que ha sido mal adquirido. Pero por cuanto a la reparación del daño, las personas de guerra, generales, oficiales y soldados, ¿están obligados en conciencia a reparar de aquellos males que han causado, no por su propia voluntad, sino como instrumentos de la mano del Soberano? Estoy sorprendido que el juicioso GROCIO se incline sin distinción por la afirmativa (a).

Esta decisión no puede sostenerse [161] más que en el caso de una guerra tan manifiesta e indudablemente injusta, que no pudiéramos suponer alguna razón de Estado secreta y capaz de justificarla; caso casi imposible en política. En cualquier ocasión susceptible de duda, la Nación entera, los particulares y singularmente las personas involucradas en la guerra, deben referirse a aquellos que gobiernan, al Soberano. Están obligados, por los principios esenciales de la sociedad política, del gobierno. ¿A dónde llegaríamos si, frente a cada acto del Soberano, los súbditos pudieran valorar la justicia de sus razones; si pudieran rehusar de marchar hacia una guerra que no les parezca justa?

¹³ Se refiere al carácter representativo del Soberano de una Nación, por lo que él no es la Nación, ni el titular de la Soberanía, sino su representante electo por el cuerpo soberano (el pueblo).

¹⁴ En los párrafos aludidos, Vattel explica que la propiedad de los ciudadanos, frente a los demás Estados, pertenece al cúmulo de riquezas de la Nación en su conjunto, ya que por ella se establece y que por consiguiente, en relaciones de Estado a Estado, una nación puede disponer de la propiedad individual de otro para obtener una reparación en una causa. Sin establecer un principio de dominio eminente de la Nación, Vattel establece que la propiedad privada en un Estado se respetará según las reglas establecidas por una sociedad que se organiza políticamente, pero que si esa nación tiene una deuda con otra, de tal suerte que ésta tenga derecho a una porción de la propiedad de la nación agresora, la nación ofendida puede disponer igualmente de la propiedad privada de los ciudadanos de la nación ofensora, hasta en tanto sean reparados los daños causados. Ahora, con respecto al actuar del soberano, pareciera que Vattel con estas referencias está deslindando a la Nación de quien ejerce la soberanía, salvo el caso, como se ha visto de que la Nación, por la naturaleza de sus relaciones, haya creado a otra un título o un derecho a favor de otra con respecto a una porción de su territorio.

Seguido incluso, la prudencia no permite al Soberano publicar todas sus razones. El deber de los súbditos es de presumirlos justos y sabios en tanto que la evidencia plena y absoluta no les demuestre lo contrario. Luego entonces, en este espíritu, han prestado su brazo para una guerra que en lo subsiguiente se ha demostrado injusta; el Soberano solo es culpable, él solo es responsable de reparar sus daños.

Los súbditos y en particular la gente de guerra, son inocentes; sólo han actuado a través de una obediencia necesaria: deben solamente vaciar sus manos de aquello que han adquirido en una guerra de tales características, ya que lo estarían poseyendo sin título legítimo. He ahí, creo yo, el sentimiento casi unánime de las personas de bien, la forma de pensar de los guerreros más llenos de honor y de probidad.

Su caso es aquí aquel de todos aquellos que son ministros de órdenes [162] soberanas. El gobierno se torna imposible, si cada uno de sus ministros pretende valorar y conocer a fondo la justicia de las órdenes previo a ejecutarlas. Pero si deben, por el bien del Estado, presumir justas las órdenes del Soberano, no pueden ser responsables de ellas.

(a) Derecho de la G. & de la P. Lib. III Cap. X.

ESCRIBANOS A:

info@diplomaticosescritores.org

raulperezjohnston@diplomaticosescritores.org

----- 0-----

DIPLOMÁTICOS EJEMPLARES

DON GILBERTO BOSQUES. DIPLOMACIA DIGNA Y HUMANITARIA

Por Antonio Pérez Manzano

Las generaciones actuales y las venideras, debemos tomar lecciones de vidas ejemplares, como la del Cónsul Gilberto Bosques.

La humanidad arribó al siglo XXI, cargando con una herencia trágica de conflictos bélicos, que tuvieron lugar en el siglo anterior; así como con la carga de conciencia en el sentido de que los avances tecnológicos y un mayor conocimiento del mundo, no fueron suficientes para desterrar los odios raciales, políticos, ideológicos, intereses económicos y pretensiones hegemónicas, que condujeron a las devastadoras guerras mundiales y a otros conflictos bilaterales y regionales, durante la centuria a que hemos hecho referencia.

Por otra parte, la vida actual con la vorágine tecnológica, nos empuja a estar en constante actualización de los conocimientos y en la búsqueda de mayor *capacitación y adiestramiento*, para lograr nuevos métodos y sistemas de trabajo, que redunden en mayor productividad y eficiencia.

Por lo que respecta a la profesión del diplomático, en algunos países en ciertas etapas de la administración de los recursos humanos del Servicio Exterior, se ha dado preponderancia a la preparación escolar, a los grados obtenidos y a los diplomas mostrados; los cuales tienen un innegable valor académico.

Asimismo, podemos observar que, en términos generales, los programas de estudio de las instituciones superiores, están diseñados para dotar al individuo, de mayores capacidades y de una instrucción de alto nivel; lo cual contribuye al desarrollo de las cualidades requeridas, para aspirar a ser un buen agente diplomático o consular.

Ahora bien, el hecho de contar con los conocimientos, con las herramientas necesarias para llevar a cabo determinada función, no es una garantía "*per sé*" para la obtención de resultados de excelencia. Sobre todo, en una profesión humanista y de servicio público.

Por ello, uno de los propósitos del presente análisis, es el de presentar el desempeño ejemplar de un funcionario del Servicio Exterior Mexicano, a la vez que poniendo de relieve, algunas de sus múltiples virtudes¹⁵; las cuales dicho sea de paso, permiten en un momento determinado, adoptar las decisiones adecuadas, para el debido cumplimiento de la misión que se le encomiende.

Ahora bien, no es el propósito del presente trabajo llevar a cabo una confrontación semántica, ni filosófica, entre los conceptos antes mencionados, como: *“instrucción y educación”*, o entre *“capacidades y virtudes”*; así como tampoco si el agente diplomático o consular actual, debe de dominar más el *“arte de la negociación”*, o la *“ciencia de las relaciones entre los Estados”*.

En ese sentido, debemos de reiterar que la vida moderna y los avances científicos y tecnológicos, exigen o reclaman de una constante preparación y capacitación en todas las áreas del conocimiento; sin olvidar o dejar de lado aspectos tan esenciales como conducirse con la verdad, con lealtad, con honradez, rectitud, probidad e integridad. Y otras virtudes más, como prudencia, paciencia, modestia y dignidad; las que complementarían la personalidad del funcionario que quisiéramos ver al frente de las responsabilidades representativas de cada país.

Un ejemplo claro de lo anterior, lo constituye la manera de conducirse del Cónsul Gilberto Bosques, en tiempos en que la autoridad constituida es depuesta, como ocurrió durante la Segunda Guerra Mundial, cuando se produce la invasión alemana sobre territorio francés y se instala un nuevo gobierno en Vichy, a cuyo frente se nombra al Mariscal Petain:

-“El derecho internacional clásico no funcionaba, ni siquiera el derecho diplomático, para las gestiones normales. Todo estaba alterado. Entonces, había que recurrir a principios aceptados de manera universal. Quizás actitudes de excepción, pero que habían sido admitidas históricamente en esa nación, para crear por ejemplo, en la práctica, un estatuto de asilo en los dos albergues.

Ante tales circunstancias, una posición firme por parte de Francia había que emplear ciertos recursos persuasivos con sus funcionarios e ir por partes,

1 Antonio Pérez Manzano, La Diplomacia. Orientación Vocacional y Profesional, Ed. Textos de Ciencias Políticas de la ENEP Aragón-UNAM, México 1989, pág. 193: “Virtud es un término que tiene varias interpretaciones, pero la mayoría de ellas nos lleva a pensar que se refiere mas a los aspectos morales, que a los físicos o materiales. Aplicado al ser humano, la virtud se define como “integridad de ánimo y bondad de vida”. O bien, como hábito y disposición del alma para las acciones conforme a la ley moral y que se ordenan a la bienaventuranza. Asimismo, se dice que es sinónimo de rectitud, probidad, honradez. En suma, se interpreta como bondad de vida”.

*hasta obtener el resultado esperado. Con estas negociaciones se lograron acuerdos importantes.*¹⁶

Algunos de nuestros lectores, podrían preguntarse si es posible encontrar a un individuo que reúna todas las cualidades, capacidades y virtudes antes mencionadas, o si solamente, se trata de un ideal por alcanzar.

SEMBLANZA.- Don Gilberto Bosques antes de su incursión en la rama consular¹⁷ y diplomática, pasó por muchas otras actividades. A principios del Siglo XX (1909) -etapa inicial de la Revolución Mexicana-, cuando apenas llegaba a la edad de 17 años, luchó al lado de hombres valientes. Para ello, tuvo que interrumpir sus estudios para maestro de educación primaria, que por entonces cursaba en el Instituto Normalista de Puebla y como lo diría él mismo:

*“Mi participación comenzó con los actos de conspiración de Aquiles Serdán y con la gente que tomó parte activa en el movimiento antirreeleccionista que encabezó Francisco I. Madero. Serví en los periodos de 1910 y 1913”*¹⁸.

Posteriormente, militó en el Ejército Constitucionalista y participó en la defensa del Puerto de Veracruz, contra la invasión del ejército de los Estados Unidos.

A la edad de 25 años, fue electo Diputado Constituyente por el Estado de Puebla, con la misión de colaborar en la redacción de una Carta Constitucional para dicha entidad. Al concluir sus estudios magisteriales, en 1916 participó en el Congreso Pedagógico Nacional, celebrado en el Estado de Tlaxcala, durante el cual se planteó una reforma educativa.

Al finalizar la lucha revolucionaria, alternó las actividades políticas con la enseñanza y con el periodismo. En ese ámbito, fue electo como Diputado Federal y posteriormente editorialista del periódico “El Nacional”, en cuyas funciones escribía sobre temas educativos, financieros y relaciones internacionales; en dicho diario, alcanzaría el puesto de Director. También elaboraba editoriales para la radio, por encargo de la Secretaría de Industria y Comercio.

Al respecto, don Gilberto escribió:

“Hacía un editorial diario sobre asuntos económicos para la Secretaría. Me pasaban copia de los informes que mandaban regularmente los cónsules a la Secretaría de Relaciones Exteriores... Entonces, considero que mi ingreso al

¹⁶ Gilberto Bosques, Historia Oral de la Diplomacia Mexicana, Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1988, p. 61

¹⁷ Su primer puesto en el exterior fue como Cónsul General en París, Francia.

¹⁸ Gilberto Bosques, op. cit. p. 35

Servicio Exterior no fue una improvisación, porque yo estaba informado de tratados, derecho internacional público y privado y derecho diplomático¹⁹.

Antes de adentrarnos en la época de la militancia del señor Bosques en el Servicio Exterior Mexicano, cabe destacar la importante participación que tuvo en la etapa denominada “Institucionalización de la Revolución” y en la consolidación de los planes educativos, que deberían de considerar el paso del México rural, al urbano-industrial; así como también recoger los anhelos de todos aquellos que lucharon para construir un nuevo país.

Situados en los inicios de la década de los años 30, del siglo XX, es dable anotar que, la sociedad mexicana discutía sobre la dirección que debería tomar la educación, sobre todo, en su etapa básica. Algunos sectores exigían que fuera el Estado el único encargado de diseñar y aplicar los programas de educación primaria; otros consideraban que debería de haber libertad para que también participaran la iglesia católica y los particulares.

El problema del laicismo en la educación y las disposiciones gubernamentales en el sentido de reservarse para sí la responsabilidad y la potestad de la enseñanza primaria, secundaria y magisterial, mostraba secuelas del penoso enfrentamiento que tuvo lugar entre 1926 y 1929, durante la llamada “*Rebelión Cristera*”.

No obstante dicha situación, estando al frente de la Secretaría de Educación dos hombres prominentes de México: Narciso Bassols, como Secretario y, Jesús Silva Herzog, como Subsecretario, se propuso un proyecto de reforma al Artículo Tercero Constitucional, para que se estableciera en México la Educación Socialista²⁰.

En dicho proyecto trabajó arduamente don Gilberto Bosques, diputado y representante del Partido Nacional de la Revolución (PNR), formando parte de la Comisión de Educación y junto con otro joven diputado de nombre Luis Enrique Erro, sostenían que era necesario darle una nueva orientación a la escuela, recuperando así la esencia del sentido social y cultural de la Revolución²¹.

Dicha reforma se complementaba con la posible implantación de un tipo de educación a la que se le denominaba “*racionalista*”, considerada como aquella que trata de implantar en el educando un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.²²

¹⁹ Ibidem, p.37

²⁰ Antonio Pérez Manzano, Análisis Breve de la Educación en México, Impresora Galve, 1984, p. 60. La propuesta de reforma se refiere a la Constitución de 1917 y dicho artículo define el tipo de educación que deberá impartirse en todas las instituciones educativas del país; así como las condiciones para que los particulares puedan acceder a prestar dicho servicio.

²¹ Ma. Teresa de Sierra Neves, La Escuela Socialista. Tomado de www.biblioweb.dgsca.unam.mx

²² Antonio Pérez Manzano, op. cit. p. 61-62

Como un paso mas en su carrera, en una nueva faceta, puede verse el llamado que le hiciera el entonces Presidente de México, don Lázaro Cárdenas (1934-1940), para que se incorporara al Servicio Exterior. De ese modo, a finales de agosto de 1938, don Gilberto platica con el Presidente.

Sobre dicho encuentro, nuestro personaje comenta que de manera informal se le preguntó el por qué y para qué ir a Europa, a lo que el maestro Bosques replicaría que era para estudiar el estado de preguerra que por entonces se sentía en tierras europeas y en materia educativa, le llamaba la atención el “*sistema de aculturación*” empleado por Francia en sus colonias:

-Bueno te irías a Francia –le dijo el Presidente Cárdenas-, ¿pero en calidad de qué?

-Como Cónsul General –responde G. Bosques-;

-¿Por qué no como Ministro?²³

-No, -contesté- como Ministro se tienen muchas obligaciones sociales. No tendría tiempo para observaciones y estudios. No quiero un rango en el Servicio Exterior, sino una oportunidad para mis propósitos sin desatender los servicios oficiales del cargo²⁴.

El nombramiento presidencial tuvo lugar poco tiempo después y antes de partir a París, el nuevo Cónsul General fue recibido en audiencia por el Presidente Cárdenas, para recibir instrucciones:

-“Para que me planteara algunas cosas que él había traído a cuento, como la adopción de ciertas medidas de protección a los israelitas y contemplar la posibilidad de traer un número importante de ellos a México.

El Presidente Cárdenas me dijo: Ve todo eso, a reserva de que se den los acuerdos necesarios sobre el asunto, a fin de documentarlos. Por otra parte, la situación de los refugiados españoles ya es muy delicada. Necesitas cierta amplitud de acción, tendrás todo el apoyo de la Presidencia²⁵.

Posteriormente, don Gilberto comenta:

-“No hubo necesidad de emplear esas facultades por lo pronto, pero más tarde, cuando llegó aquel volumen de 600 mil españoles a refugiarse a Francia, se tuvo que ver como aplicarlas. También llegaron polacos desplazados, alemanes, italianos y yugoslavos²⁶.

²³ Nota del autor: Por esas épocas la representación diplomática de más alto nivel era la Legación y el máximo representante de la misma, ostentaba el cargo de “Ministro Extraordinario y Plenipotenciario”

²⁴ Gilberto Bosques, op. cit, p. 38

²⁵ Ibidem, p. 39

²⁶ Idem

Sobre el mismo aspecto, el Cónsul General nos legó en sus memorias la narración de las peripecias que tuvo que pasar, para poder cumplir con su elevada misión; primero informando con veracidad y precisión los acontecimientos que se iban sucediendo en Europa. Después, el necesario seguimiento de los acontecimientos en España, donde los Republicanos enfrentaban a los franquistas en una lucha desigual; lo que provocaba cada vez un mayor número de españoles que buscaban refugio:

-“A medida que se hacía mas tensa la situación en España –por la derrota de los Republicanos-, los refugiados aumentaron y formamos las listas de los que admitiría México, de acuerdo con las disposiciones de Bassols, en completo acuerdo conmigo”²⁷

Los problemas suscitados por la insaciable política hitleriana, de reclamar su “espacio vital”, con el desencadenamiento de una serie de acciones agresivas en contra de la entonces República de Checoslovaquia, Austria y Polonia, fueron construyendo el clima bélico que se acentuaría en septiembre de 1939, con la bárbara invasión perpetrada contra Polonia y con ello, el estallido de la conflagración mundial.

Durante la guerra se pudo apreciar que, Hitler más que buscar objetivos estrictamente militares, perseguía la venganza en contra de la nación judía y de la población polaca, por haberse atrevido a comportarse como buenos anfitriones.

Dicha situación agravó las necesidades de protección, refugio y asilo en todas sus modalidades y México aportó todo su esfuerzo para salvar el mayor número posible de vidas.

El Consulado General en París tenía jurisdicción hasta Líbano, todo el Norte de África y Suiza; las oficinas se ubicaban en el mismo edificio de la Legación de México, la que estaba encabezada por un amigo de Don Gilberto: el ex Secretario de Educación Pública, Narciso Bassols.

Al producirse la invasión alemana en Francia, la representación mexicana tuvo que trasladarse, dado que el gobierno francés se había establecido temporalmente en la ciudad de Tours.

Inicialmente, el Cónsul Bosques y su familia se trasladaron a Bayonne, pero el ejército germano continuaba su avance; por lo cual fueron a parar a Marsella:

-“Tenía por escrito amplias facultades para instalar el Consulado en el lugar que creyera conveniente. Me trasladé con todo el personal a Marsella, para desarrollar el trabajo más importante que habría de venir”²⁸.

²⁷ Ibidem, p. 49

²⁸ Idem

Al respecto, Marta Durán de Huerta, en un artículo publicado en el suplemento dominical “MASIOSARE” del diario mexicano “La jornada”, dice lo siguiente:

“Tuvieron que trasladarse a Marsella desde donde ayudaron a todo el que lo solicitara a escapar a México. El personal del Consulado no solo repartió visas y salvoconductos a diestra y siniestra, sino que hizo trabajo de detective buscando personas en las cárceles y, a veces, muy a la mexicana, con sobornos lograron liberar a quienes los alemanes consideraban de ‘alta peligrosidad’, es decir, sindicalistas, pensadores, militantes de partidos políticos de oposición, partisanos italianos o yugoslavos y un largo etcétera. Los diplomáticos mexicanos rescataron a miles de personas de campos de refugiados o de concentración; a manera de ‘polleros humanitarios’, organizaron el cruce de fronteras y la llegada de los asilados a puertos franceses y portugueses, donde se embarcaron rumbo a México, Estados Unidos o el Caribe...”²⁹

En esta misma etapa, don Gilberto Bosques nos cuenta acerca de los problemas que tuvo que enfrentar para lograr el cumplimiento de su misión. Por ejemplo: en lo relativo al acomodo de los refugiados en Marsella, dice que arregló con la Prefectura la renta del castillo de Reynarde, donde acomodaron entre 800 y 850 personas y el de Montgrand, lugar en el que fueron alojados alrededor de 500 seres, entre mujeres y niños. Ambos castillos se convirtieron en verdaderos recintos de asilo:

-“Había universitarios, magistrados, literatos, hombres importantes y también trabajadores del campo y del taller. Todos llegaron ahí para protegerse, a buscar abrigo, con el ánimo caído. Para levantarles el espíritu se organizó una orquesta, se montó un teatro, se organizaron juegos deportivos y esos hombres recobraron el buen ánimo”. Los niños y mujeres en Montgrand tenían buena alimentación, en lo posible, con dieta especial, bastante buena, que incluso los franceses no disfrutaban; campos de recreación para los niños, un cuerpo médico de pediatras muy capacitados y su escuela”³⁰

En la obra varias veces citada, Don Gilberto nos cuenta sobre las labores desarrolladas por el consulado y todo el personal adscrito al mismo y sobre la manera como tuvieron que organizarse, para proporcionar servicios de salud a los refugiados; e inclusive, con no pocas dificultades enviaban medicinas a algunos campos de concentración y a ciertos enfermos que se encontraban en otros departamentos de Francia.

²⁹ Tomado de www.jornada.unam.mx/mas-duran.html

³⁰ Gilberto Bosques, op. cit. pp. 52-53

Asimismo, se procedió a instalar una oficina jurídica, para asesorar a ciudadanos españoles que el gobierno franquista reclamaba como extraditables y, una oficina de colocaciones, para evitar que los españoles fueran llevados a desempeñar trabajos forzados.

Para embarcar a los refugiados que eran autorizados para viajar a México, un representante del consulado se tenía que trasladar con ellos, ya fuera a Marsella, en la misma Francia; Casa Blanca, en Marruecos, o bien a Portugal.

Otra de las peripecias en la misión de salvar vidas es la que nos cuenta nuestro abnegado personaje:

-“Se costeó el rescate de los niños, algunos de los cuales huérfanos la mayoría fueron recogidos en los alrededores de los campos, de donde escapaban en condiciones lamentables. En el invierno se recogieron niños que tenían los pies congelados. En los campos algunos de ellos presentaban un estado de pre-anemia.

Se creó en los Pirineos una casa de recuperación para los niños de esos campos. Los cuáqueros dieron todo el personal médico, enfermeras y empleados administrativos. México puso los gastos de sostenimiento...”³¹

Estimado lector, narrar todo lo vivido por nuestro personaje y sus colaboradores durante varios meses previos al estallido de la guerra y muchos más durante la misma, nos ocuparía un espacio mucho mayor que el reservado para un artículo, o un ensayo con pretensiones de destacar la obra de un representante mexicano, que antepuso la seguridad y la comodidad de su familia y de él mismo, al cumplimiento de una loable labor humanitaria.

Como es fácil imaginarse, con Francia invadida por las fuerzas alemanas y con el gobierno colaboracionista de Vichy, encabezado por el Mariscal Henri Petain³² y su Primer Ministro Pierre Laval, la misión de la representación mexicana no era bien vista y por lo tanto, difícil de cumplir.

No obstante, se encontró el apoyo de algunos franceses patriotas, que desde la Prefectura de Marsella “espiaban” y pasaban alguna información al Cónsul Bosques, sobre posibles visitas de inspección a los locales donde México mantenía a los refugiados.

³¹ Ibidem, pp. 54-55

³² Henri Petain (1856-1951). Considerado como Héroe Nacional al terminar la Primera Guerra Mundial, se distinguió en la Batalla de Verdún y en 1918 fue ascendido al cargo de Mariscal de Campo. Para 1940, durante la invasión alemana, Petain rondaba los 84 años y fue nombrado Vicepresidente del Consejo de Gobierno que por entonces presidía Paul Reynaud. En junio de 1940 asume la Presidencia y un mes después establece su gobierno en Vichy –con el consentimiento alemán–, su colaborador más cercano era el Primer Ministro Pierre Laval y ambos asumieron una actitud colaboracionista con las fuerzas de ocupación. Avanzada la guerra y cuando en 1944 los aliados desembarcaron en Francia, Petain huyó con rumbo a Alemania, para seguir a Suiza, al terminar el conflicto, en agosto de 1945 fue procesado por traición, declarándosele como “culpable de entendimiento con el enemigo” y condenándolo a la pena de muerte; la cual le sería conmutada por cadena perpetua. Cumplió su condena en la Isla de Yeu, donde falleció en 1951. Tomado de www.ajzanier.com.ar/petain.htm

También se recibía ayuda de otros sectores, para la obtención de los alimentos diarios y las medicinas, para atender en la medida de lo posible, a los necesitados de los albergues bajo su responsabilidad directa, que como ya antes se dijo eran: Reynarde y Montgrand; así como de algunos campos de concentración, a los cuales se llevaba ayuda.

Uno de los capítulos más sensibles sobre la actuación de la representación mexicana en Marsella, es el que se refiere a la labor de protección y rescate de los judíos que se habían refugiado en Francia. El mismo Gilberto Bosques lo cuenta a su manera:

-“De Polonia, Austria, Bélgica, Rumania, etcétera, emigraron familias buscando abrigo en Francia. Pero Francia fue ocupada en parte; la otra que se le llamó zona no ocupada.

En las dos, la población judía sumaba un grupo bastante numeroso e importante. Todos fueron objeto de una persecución enconada de parte de las autoridades alemanas de la zona ocupada. En París la persecución se realizó de acuerdo con lo establecido por las autoridades alemanas en leyes y disposiciones especiales.

Para establecer un mecanismo de persecución contra los judíos de la zona ocupada, se formuló en París un estatuto que se llamó de las cuestiones judías. El primer y desgarrador espectáculo se produjo en París fue cuando hubo algunos atentados contra los alemanes, con bombas que estallaron en el Barrio Latino.

Las autoridades alemanas determinaron poner a la ciudad de París una multa de mil millones de francos franceses. Esta multa debían pagarla los judíos. Además se enviaron a Alemania 93 judíos en calidad de rehenes.

Mas tarde se expidió ya por el gobierno de Vichy otro estatuto, calcado del de los alemanes, por el cual se creaba un comisariado, al frente del cual se puso a un conocido abogado antisemita.

-De la zona ocupada –continúa el Cónsul Bosques- fueron deportados 5000 judíos a Alemania; y en la zona no ocupada, bajo el gobierno de Vichy, se hizo una razia de 4000 judíos que fueron entregados a las autoridades alemanas. Pero en París, con motivo de otros atentados, se capturó a todos los judíos que tenían la obligación de llevar visibles, en el brazo o el pecho, una cruz amarilla, que les identificaba su nacionalidad. A esa población judía la dividieron en campos de concentración para varones, para mujeres y para niños³³

La actitud asumida por el Gobierno encabezado por Petain mereció las mayores manifestaciones de repudio y el Cónsul Gilberto Bosques recogiendo la opinión generalizada, se atrevió a proponer al gobierno mexicano – ya por entonces presidido por el General Manuel Ávila Camacho- el rompimiento de relaciones con Francia; dado que: *“entre las causas*

³³ Gilberto Bosques, op. cit. pp.65-66

profundas de la guerra, estaba la persecución judía y el exterminio de su raza”.

Poco después, el gobierno mexicano comunicó al Encargado de Negocios de Francia en México, el rompimiento de relaciones diplomáticas con el gobierno de Petain; mientras que se giraban instrucciones para que nuestra Legación enviara una nota comunicando dicha decisión:

-“Yo no sabía lo que había dicho la Secretaría (al Encargado de Negocios en México). En el discurso del presidente Ávila Camacho, captado por radio por mis colaboradores, fundé la nota de ruptura que presenté al gobierno francés. No estaba Laval (el Primer Ministro) y no se encontraba tampoco el viceministro de Relaciones, Rochat. Estaba un señor Lagarde, que había estado en México. Le entregué la nota de ruptura, acompañada de una explicación verbal del texto de la nota, como es de rigor. Lagarde lloró, porque tenía un gran cariño por México”³⁴.

Como consecuencia de la ruptura de relaciones y ante la inminencia de la irrupción de agentes de la GESTAPO, se procedió a quemar los archivos de la representación mexicana. Cuando los agentes alemanes llegaron todavía encontraron una caja fuerte cerrada, que bajo fuertes amenazas obligaron al Cónsul a abrirla; se demostró que lo único que había en ella, era el dinero destinado para los gastos de la misión. El oficial a cargo de la operación recibió instrucciones de tomar dichos recursos, ante lo cual don Gilberto Bosques exigió que se le firmara un recibo, en el que asentaría la protesta de parte de nuestro país por dicho atropello.

Seguidamente, se debería de proceder a todos los arreglos necesarios para que todo el personal de la misión saliera de Francia con rumbo a México. Mientras tanto, se negoció con Suecia para que se hiciera cargo de los asuntos mexicanos.

El supuesto viaje de regreso a México fue realmente penoso, por razones de la guerra, al Cónsul Bosques, a su familia y a otros funcionarios del consulado mexicano, los trajeron de un lugar a otro, hasta que la temible GESTAPO los tomó “bajo sus cuidados”, para terminar llevándolos en calidad de prisioneros a un hotel de Bad Godesberg, cercano a la ciudad de Berlín.

Para ese entonces, la Alemania hitleriana tenía suficientes motivos: Los representantes mexicanos se habían dedicado a documentar, proteger y trasladar a México (y a otros países), a prisioneros de distintas nacionalidades, principalmente españoles que huían de la persecución franquista y judíos; se atrevieron a romper relaciones con el gobierno de Vichy y finalmente, el mismo gobierno mexicano se declaró en “Estado de Guerra” contra la Alemania nazi y los otros dos integrantes del “Eje”.

³⁴ Ibidem, pp. 68-69

El motivo formal del rompimiento, se basó en que submarinos de dichas potencias hundieron dos buques petroleros mexicanos: “Faja de Oro” y, “Potrero de Llano”. Acto seguido, México decretó la detención de algunos súbditos de aquellos países y sus propiedades fueron puestas en custodia.

La reacción del gobierno de Hitler, fue tomar como prisioneros a los ciudadanos mexicanos que se encontraban en territorios bajo su dominio. Al respecto, el mismo Cónsul nos describe la llegada a su nuevo destino:

-“Antes de que nosotros llegáramos a Bad Godesberg, el Conde Von Rosen, de la Legación de Suecia, se encargó de apartar buenas habitaciones para los cuarenta y tres mexicanos³⁵ que teníamos que ocuparlas. Las reservadas a la familia Bosques eran amplias, con terrazas y baños. Solamente a mi hijo Gilberto le asignaron un cuarto, muy cerca colindando con el departamento que tenía Hitler reservado en el hotel para descansar en algunas ocasiones. Nosotros estábamos en la misma planta, pero en otra ala”³⁶

En el hotel-prisión se establecieron reglas estrictas aplicables a todos los “huéspedes”, entre los que se encontraban Jefes de Misión de otros países, sobre este aspecto, destaca el hecho que los oficiales a cargo de la custodia, no les reconocían status diplomático, pero dentro de todo, los trataban con ciertas consideraciones. Don Gilberto solicitó hablar con el oficial a cargo, para decirle lo siguiente:

-“Le manifesté que todo el personal se sometería al reglamento que acababan de leernos, porque México estaba en guerra con Alemania y por ello éramos prisioneros de guerra. Que podía estar seguro que no pediríamos ninguna excepción, pero que tampoco aceptaríamos ningún trato vejatorio, como acostumbraban ellos con los prisioneros...”³⁷

La condición de prisioneros de la familia Bosques y del resto de los funcionarios del consulado y demás empleados mexicanos, duró poco más de un año; hasta que se logró un acuerdo entre México y Alemania, para el intercambio de prisioneros: Los germanos de Veracruz, a cambio de los mexicanos que se encontraban en Bad Godesberg.

Al respecto, Don Gilberto narra esa parte de la aventura final en tierras bajo el dominio nazi:

³⁵ Nuestro personaje principal en uno de los pasajes de Diplomacia Oral, nos cuenta que a medida que la situación se hacía más tensa, el trabajo aumentó para el personal del consulado. La ocupación de algunos países por las fuerzas nazis y la derrota de los republicanos españoles, provocaron que en Francia se concentraran los cónsules y los archivos de las representaciones de México en España, Noruega, Bélgica y otros países europeos. También nos dice que para llevar a cabo la labor de mantenimiento de los albergues de Reynard y Montgrand, se tuvo que recurrir al apoyo de 30 empleados auxiliares.

³⁶ Ibidem, pp. 72-74

³⁷ Idem

-“Al fin se nos comunicó que íbamos a salir y se nos condujo a Biarritz. De ahí seguimos en trenes que atravesaron hacia Lisboa. Allí estaba un barco con alemanes para el canje. A nosotros nos canjearon por un número de alemanes detenidos en México, en Cofre de Perote (Veracruz) y en otras partes”³⁸.

Surcando las aguas del Atlántico, el barco que también repatriaba decenas de heridos norteamericanos, se dirigió a Nueva York, en los Estados Unidos, donde fueron muy bien recibidos, como verdaderos héroes. Se les alojó en el famoso hotel Waldorf Astoria y se patentizaron emotivos actos de aprecio a México, por la ayuda prestada a nacionales de distintos países, que se habían quedado a radicar en la Unión Americana.

Desde la Urbe de Hierro, nuestros personajes continuarían por tierra su viaje a México y esta última etapa del periplo de Don Gilberto por Francia y Alemania, nos la cuenta él mismo:

-“Los ferrocarriles norteamericanos me ofrecieron un carro para el personal, libre de gastos, hasta México. A la llegada a México encontramos una recepción popular que realmente fue muy calurosa, que no esperábamos, pero que tomó ciertas proporciones, toda la prensa se ocupó de eso. Estuvieron esperándonos muchos españoles y de otras nacionalidades que habían participado en la guerra”³⁹.

Como se dice al principio del presente trabajo, uno de los principales propósitos de difundir hechos como los que tuvo que enfrentar el soldado, el maestro, el diputado, el cónsul y finalmente, el embajador Gilberto Bosques -quien con toda seguridad se apoyó en las virtudes personales, que lo llevaron a poder adoptar la posición correcta en cada situación, permaneciendo leal a los ideales que pregonaba con el ejemplo-, sobre todo, tratándose de un país que como México, atravesaba por una crisis económica e internacional de grandes proporciones, derivada de las acciones nacionalistas del Presidente Lázaro Cárdenas, quien el 18 de marzo de 1938, había decretado la nacionalización de la industria petrolera.

Compartir recursos cuando se poseen en abundancia, representa cierto mérito y nos habla de la existencia de sentimientos como la bondad, sentido de la cooperación y de sensibilidad humanitaria. Pero cuando tales recursos son pocos, o escasean y aún así se comparten, dichas acciones cobran dimensiones y valores incalculables en todos los sentidos.

Hablando de “el hombre y sus circunstancias”, podemos asegurar que a Don Gilberto Bosques, le tocó vivir ciertas etapas con un sello muy particular: La Revolución Mexicana, la Segunda Guerra Mundial y la Revolución Cubana, por citar solo algunos acontecimientos relevantes.

³⁸ Gilberto Bosques, op.cit. p. 79

³⁹ Ibidem, p. 80

Posiblemente por ese clima reinante en el mundo, no tuvo la oportunidad de estudiar una maestría, o un doctorado; así como tampoco pudo asistir –como seguramente hubiera querido- a cursos de actualización, a diplomados ofrecidos por las máximas instituciones educativas de la época (lo cual no significa que no haya seguido estudiando o divulgando el conocimiento cada que pudo ofrecer una charla, o una conferencia); pero todo ello, no le impidió desempeñar su trabajo con eficiencia, honradez, lealtad, entrega y con buen tino.

Su entrega a la labor de protección en su calidad de Cónsul, ya ha quedado de manifiesto en párrafos anteriores y lo que queda de su actuación diplomática sería motivo de otros artículos.

Por lo pronto, si los estimados lectores quisieran revisar lo hecho por Don Gilberto en sus siguientes adscripciones, yo los invito a leer el libro de la Diplomacia Oral citada en múltiples ocasiones, o recurrir a los archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, donde encontrarán documentos de gran valor histórico, con un contenido profundamente humanista.

Para los efectos del presente ensayo, de la última etapa de su vida profesional, mencionaré que, después de haber regresado a México y tras un breve descanso, fue nombrado titular de la representación mexicana en Portugal, donde se ocuparía de rescatar a muchos españoles perseguidos por el régimen de Francisco Franco, de España. Luego pasaría a Suecia y Finlandia, para después, ser destinado a Cuba.

En este último país le tocó vivir la transición entre el gobierno de Fulgencio Batista y el triunfo de la Revolución Cubana, que llevó al gobierno a Osvaldo Dorticós como Presidente de la República y a Fidel Castro Ruz, en funciones de Primer Ministro.

Aún en esa etapa, el Gobierno de México, por conducto del Embajador Bosques, lucharon para mantener la tradición eminentemente humanitaria del asilo diplomático, llevándola hasta sus últimas consecuencias y sin importar que se tratara de un nuevo gobierno, emanado de una revolución, con el que se identificaban muchos mexicanos⁴⁰.

El Embajador Bosques también fue actor y testigo de una de las páginas más brillantes de la historia de la diplomacia mexicana, cuando varios países

⁴⁰ Anteriormente, en 1954 el Embajador Gilberto Bosques tuvo que enfrentar y resolver solicitudes de asilo de parte de revolucionarios del Partido Comunista, que eran perseguidos por el gobierno de Batista. Entre los casos de asilo que destacan por su importancia, es el del revolucionario de nombre Cándido de la Torre, a quien se le concedió el asilo, se le trasladó a México y aún estando bajo la protección de las leyes nacionales, un comando cubano lo secuestró y lo regresó a la isla. Al enterarse el Gobierno de México, exigió que se le respetara la vida y que le fuera devuelto sano y salvo; lo que al final ocurrió, siendo trasladado en un avión especial nuevamente a territorio mexicano.

del Continente Americano, propusieron la expulsión de Cuba de la OEA. Como se sabe, México fue el único país que votó en contra de dicha medida, en forma razonada.

Terminaremos con otro pasaje que ha quedado en la historia de las relaciones internacionales: En el marco de la confrontación de la llamada “Guerra Fría”, entre países de la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y los Estados Unidos de América, con los países aliados, se llegó a la llamada “Crisis de los Cohetes”, de cuyo asunto fue informado el gobierno en forma oportuna y objetiva.

Aparte de que a un personaje como Don Gilberto Bosques, ya se le han rendido muchos reconocimientos, como los que representan los testimonios de gentes como el intelectual Max Aub y las cartas de judíos agradecidos, como Alfred Kantorowicz, Herman Weitz, Bruno Schwebel y Mario Montagna⁴¹, que conmueven hasta las lágrimas, uno de los mayores homenajes que le podríamos rendir a este mexicano excepcional, sería el tratar de seguir su ejemplo.

Además de lo anterior, cabe mencionar que, algunos escritores han llegado a llamar a Don Gilberto, como el “Schindler Mexicano” y, las autoridades municipales de Viena, Austria, han querido honrarlo poniendo su nombre a una calle cerca del río Danubio, a la que se le bautizó como Promenade Gilberto Bosques. Finalmente, en México algunas escuelas también llevan su nombre.

Los tiempos difíciles y los elementos que producen las tensiones y las diferencias, no han desaparecido en las relaciones internacionales y aún cuando las modalidades son diferentes, será necesario en todo tiempo, apelar a todas las capacidades o aptitudes, así como a las virtudes, para mantener en el ánimo de los gobiernos y de la sociedad en general, el deseo de llevar a la práctica una cooperación genuina y mutuamente provechosa; con la mira elevada de lograr una convivencia pacífica, basada en un espíritu de amistad, que se sustente al mismo tiempo, en un desarrollo compartido.

PARA CUALQUIER COMENTARIO ESCRIBANOS A:

info@diplomaticosescritores.org

perezmanzano@diplomaticosescritores.org

⁴¹ Para una mayor amplitud en la investigación del tema, favor de ingresar a: <http://www.maxaub.dyndns.org> ; así como a la página <http://www.raoul-wallenberg.org.ar/Bosques/testimonio.htm>

